

Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible
Parque Natural Sierra Huétor y su área de
influencia socioeconómica

Diciembre 2020



0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	5
1.2.1. Documento de Alcance.....	7
1.2.2. Aportaciones a los Documentos.....	13
2 OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUS ALTERNATIVAS.....	16
2.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	16
2.2. FINES DEL PLAN.....	17
2.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	17
2.3.1. Grupo de Trabajo.....	17
2.3.2. Fase de Participación.....	18
2.4. OBJETIVOS GENERALES Y LINEAS DE ACTUACIÓN.....	19
2.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	20
2.6. PLANIFICACIÓN RELACIONADA.....	24
2.7. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	24
3 OBJETIVOS DEL PLAN Y COHERENCIA CON LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	30
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	30
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	31
3.2.1. Clima.....	31
3.2.2. Geomorfología y relieve.....	32
3.2.3. Hidrografía.....	33
3.2.4. Paisaje.....	33
3.2.5. Espacios Naturales Protegidos.....	34
3.2.6. Red Natural 2000.....	34
3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	35
3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	35
3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	35
3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	35
3.2.11. Catálogo de Humedales.....	36
3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	37
3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	39



3.2.14. Montes Públicos.....	40
3.2.15. Vías Pecuarias.....	40
3.2.16. Inventario Andaluz de Georrecursos.....	41
3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural.....	42
3.2.18. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.....	45
3.3. CONDICIONANTES AMBIENTALES.....	45
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	46

4 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN.....47

4.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	47
4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final).....	47
4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final).....	48
4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	48
4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	50
4.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	50
4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017.....	51
4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	53
4.2.3. Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.....	58
4.2.4. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	59
4.2.5. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Huétor.....	60
4.2.6. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor.....	60
4.2.7. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	62
4.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada.....	68
4.2.9. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada.....	70
4.2.10. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	70
4.2.11. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	70
4.2.12. Plan Forestal Andaluz.....	72
4.2.13. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	73
4.2.14. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	74
4.2.15. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020.....	75
4.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2020.....	76
4.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	77
4.2.18. Planificación Implicada.....	78

5 PROBABLES EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y SU INCIDENCIA EN EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PLAN Y LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR O COMPENSAR LOS MISMOS80





5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	80
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	102
6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	106
7 RESUMEN Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....	110
7.1. RESUMEN.....	110
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	112



1

Introducción

1.1. Antecedentes.

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra de Huétor fue declarado en la misma Ley 2/1989, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, si bien fueron posteriormente precisados por el Decreto 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor de Granada.

Mediante Consejo de Gobierno de 07 de Noviembre de 2006, se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible Sierra de Huétor, cuya formulación se dispuso por Acuerdo de 10 de Diciembre de 2002 (Decreto 196/2006 de 7 de Noviembre). Con una vigencia de seis años.

A través de Acuerdo de 13 de Septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

1.2. La Evaluación Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El objetivo de la Ley 21/2013 es establecer las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente,



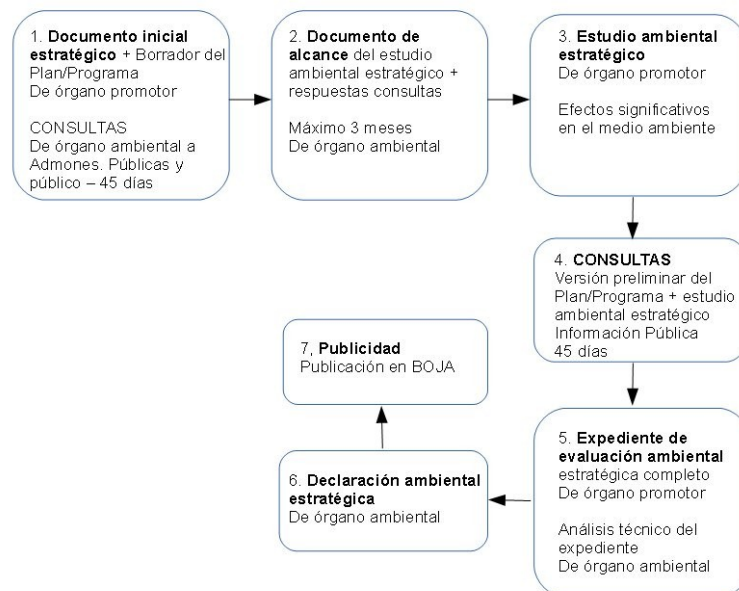
garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental.

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, la evaluación ambiental de planes y programas supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

El proceso de Evaluación Ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica ha sido iniciado, en calidad de órgano promotor, por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. La Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de órgano ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.



Esquema del procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- Los objetivos de la planificación.
- El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- El desarrollo previsible del plan o programa.
- Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Este procedimiento se inició el 11 de febrero de 2020 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1. Documento de Alcance

En noviembre de 2020, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el Estudio Ambiental Estratégico.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- En el ámbito de la Unión Europea
- Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el Estudio Ambiental Estratégico se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del Estudio Ambiental Estratégico deberán ser:

1. Resumen del Plan: objetivos y líneas de actuación propuestas. Interacciones con otros planes y programas existentes en el ámbito del Plan.
2. Aspectos y problemáticas ambientales de mayor relevancia existentes en el ámbito del Plan. Probable evolución en caso de no aplicación.
3. Identificación y caracterización ambiental de las zonas que puedan resultar afectadas significativamente, así como su posible evolución teniendo en cuenta el cambio climático.

Con relación a este contenido, el órgano ambiental aporta en el apartado 4 toda la información ambiental disponible en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. El análisis de esta información ambiental deberá tenerse en cuenta como condicionante a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan.

4. Análisis y valoración de las repercusiones del Plan, sobre los objetivos de conservación establecidos en los documentos de planificación de los espacios incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y en la Red Natura 2000.



5. Identificación de los objetivos de protección medioambiental y principios de sostenibilidad fijados en los ámbitos internacional, comunitario, estatal o de la Comunidad Autónoma de Andalucía tenidos en cuenta durante la elaboración del Plan.

6. Caracterización y valoración de los probables efectos ambientales significativos de las líneas de actuación del Plan sobre el medio ambiente: la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, la incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se evaluarán los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos, y se expondrá la metodología empleada para ello.

Desde un enfoque de gran escala el análisis deberá valorar la coherencia del Plan con los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en Andalucía (Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Red de Información Ambiental de Andalucía. 2012). El uso de recursos naturales y sus efectos negativos son los factores que en mayor o menor medida interactúan con los servicios que aportan los ecosistemas del ámbito. El análisis de estos servicios en el ámbito del Plan permitirá evaluar los cambios que estos pueden experimentar procedentes de las líneas de actuación propuestas.

7. Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo significativo, incluyendo las de mitigación y adaptación al cambio climático.

8. Análisis de alternativas basado en la evaluación de necesidades/prioridades y su relación con los problemas, amenazas y oportunidades existentes en el ámbito del Plan. Descripción de las alternativas finalmente consideradas y justificación de la opción elegida.

9. Programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan. El capítulo 4 del presente documento desarrolla los requerimientos a contemplar en el estudio ambiental estratégico.

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.

11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente Estudio Ambiental Estratégico conforme la siguiente estructura:

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
2. Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas.	1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos. 2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
	requerida.
<p>3. El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución.</p>	<p>4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.</p> <p>5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.</p> <p>6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.</p>
<p>4. Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan.</p>	<p>3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.</p>
<p>5. Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos.</p>	<p>7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.</p> <p>8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.</p>
<p>6. Evaluación y Seguimiento.</p>	<p>9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.</p>
<p>7. Resumen y viabilidad económica.</p>	<p>10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.</p> <p>11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.</p>

Información Ambiental



Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el Estudio Ambiental Estratégico. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Consultas

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. Se reflejan los nombres de las administraciones tal y como se denominaban en los oficios enviados a las mismas y tal y como aparecen reflejados en sus envíos de respuesta, aunque en ambos casos puedan no coincidir con la estructura actual de la administración andaluza. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta:

ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
JUNTA DE ANDALUCÍA		
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Educación y Deporte. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.	Sevilla	
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Viceconsejería.	Sevilla	

ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.	Sevilla	
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Varios centros directivos.	Sevilla	X
Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.	Granada	X
ADMINISTRACIÓN LOCAL		
Ayuntamiento de Beas de Granada	Beas de Granada	
Ayuntamiento de Cogollos Vega	Cogollos Vega	
Ayuntamiento de Huétor Santillán	Huétor Santillán	
Ayuntamiento de Nívar	Nívar	
Ayuntamiento de Alfacar	Alfacar	
Ayuntamiento de Viznar	Viznar	
Ayuntamiento de Diezma	Diezma	
Diputación Provincial de Granada	Granada	
Consorcio Vega Sierra Elvira	Santa Fe	
OTRAS INSTITUCIONES Y COLECTIVOS SOCIALES		
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	Sevilla	
Colegio de Ambientólogos de Andalucía	Granada	
Colegio de Geógrafos de Andalucía	Sevilla	
Colegio de Ingenieros de Montes – Delegación Andalucía		
Grupo de desarrollo rural Alfanevada	Beas de Granada	
Grupo de desarrollo rural de Guadix	Guadix	
Universidad de Granada. Unidad de calidad ambiental.	Granada	
Asociación de consumidores y usuarios en acción de Granada	Granada	
Asociación de jóvenes empresarios de Granada	Granada	
Confederación granadina de empresarios	Granada	
Federación de empresas de hostelería y turismo de Granada	Granada	



ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
Asociación de hoteles rurales de Andalucía	Priego de Córdoba	
Red Andaluza de Alojamientos Rurales	Almería	
Asociación granadina de empresas de turismo rural y ecuestre	Bubión	
CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)	Sevilla	
Agrupación empresarial innovadora del sector turístico de Granada	Granada	
Red agroecológica de Granada	Granada	
Cámara de comercio – Granada	Granada	
ASAJA – Andalucía	Sevilla	
ASAJA – Granada	Granada	
COAG – Andalucía	Sevilla	
COAG – Granada	Granada	
UPA – Andalucía	Sevilla	
UPA – Granada	Granada	
CSIC Andalucía	Sevilla	
EBD (Estación Biológica Doñana)	Sevilla	
IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)	Sevilla	
FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)	Sevilla	
Comisiones Obreras - Andalucía	Sevilla	
Comisiones Obreras - Granada	Granada	
Unión General de Trabajadores – Andalucía	Sevilla	
Unión General de Trabajadores – Granada	Granada	
UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)	Sevilla	
FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)	Sevilla	
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN – Andalucía	Sevilla	
GRUPO SEO – Andalucía	Sevilla	
ADENA – Granada	Granada	
ADENA – España	Madrid	
ENTIDADES NO CONSULTADAS QUE HAN REALIZADO APORTACIONES		
Triturados Puerto Blanco, SL		X
Sociedad de Cazadores Huétor Santillán		X



1.2.2. Aportaciones a los Documentos.

Las respuestas recibidas, al documento del Inicial Plan por vía oficial o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto en la web de la Consejería en esta fase de consultas inicial, se detallan en la tabla adjunta:

ORGANISMO/ENTIDAD	VALORACIÓN	Nº ALEGACIONES
CAGPDS – DG Producción Agrícola y Ganadera	No formula sugerencias	1
CAGPDS – DGMNByEEPP. Sv.RENPA	Desestimada	2
CAGPDS – SG Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible	No formula sugerencias	1
Cales Granada S.A.	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	3
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Departamento de Calidad de Suelos	Estimada	1
	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	3
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Departamento de Residuos No Peligrosos	No formula sugerencias	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Departamento de Residuos Peligrosos	No formula sugerencias	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. DT Granada Dra Conservadora PN Huétor	Estimada	1
	No formula sugerencias	2
	No procede resolución	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. SG Agric. Ganad. Y Alimentación	Estimada	3
	No formula sugerencias	2
	No procede resolución	4
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico – DT Granada	Estimada	2
	Parcialmente estimada	3
	Desestimada	3
	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	2

ORGANISMO/ENTIDAD	VALORACIÓN	Nº ALEGACIONES
Consejería de Economía, Ciencia, Empresas y Universidad – DG Análisis, Planificación y Política Económica	Estimada	1
	No procede resolución	3
Consejería de Economía, Ciencia, Empresas y Universidad – DG Comercio	Estimada	1
	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	1
	No procede resolución	1
Consejería de Economía, Ciencia, Empresas y Universidad – DG Economía Digital e Innovación	Estimada	2
	Parcialmente estimada	1
	No procede resolución	1
Consejería de Educación y Deporte – DG Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	1
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio - Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo	Estimada	1
	No procede resolución	2
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio – Agencia de Obra Pública (Área Movilidad e Infraestructuras)	Parcialmente estimada	1
	No procede resolución	1
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio – SG Vivienda	Estimada	2
	Parcialmente estimada	1
Consejería de Hacienda Industria y Energía – SG Ind. Energía y Minas	Desestimada	1
	Estimada	4
	Parcialmente estimada	2
	No formula sugerencias	2
	No procede resolución	1
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón Local – SG Turismo	Estimada	3
	No formula sugerencias	2
	No procede resolución	3
Soc. Cazadores Huétor-Santillán	No procede resolución	3
Triturados Puerto Blanco – Presidente	Desestimada	2

ORGANISMO/ENTIDAD	VALORACIÓN	Nº ALEGACIONES
Total Resultado		84

Además de al documento del Plan, se han realizado aportaciones al Documento Inicial Estratégico, que se recogen en la tabla adjunta:

ORGANISMO/ENTIDAD	VALORACIÓN	Nº ALEGACIONES
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Departamento de Calidad de Suelos	Parcialmente estimada	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. DT Granada Dra Conservadora PN Huétor	No procede resolución	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. SG Agric. Ganad. Y Alimentación	No procede resolución	1
Consejería de Hacienda Industria y Energía – SG Ind. Energía y Minas	Parcialmente estimada	1
Consejería de la Presidencia. Administración Pública e Interior – Dirección General de Emergencias y Protección Civil	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	2
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón Local – SG Turismo	No formula sugerencias	1
Total Resultado		8

Aquellas aportaciones estimadas o estimadas parcialmente, tendrán su correspondiente tratamiento en el texto del PDS, incorporándose las mismas al borrador de Plan y en la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico.

2

Objetivos Principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus Alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunden en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

2.1. **Ámbito territorial**

El Parque Natural Sierra de Huétor abarca una superficie total de 12.128 ha y se distribuye por los municipios de Alfacar, Viznar, Beas de Granada, Cogollos Vega, Nívar, Huétor Santillán y Diezma, que se extienden por el centro de la provincia de Granada, muy próximo a la capital y perteneciente a la comarca conocida como “Vega de Granada”, salvo Diezma, perteneciente a la comarca de “Guadix”.

Su área de influencia socioeconómica la forman como establece el propio Acuerdo de Formulación, los términos íntegros de los municipios que participan del espacio protegido y abarca una superficie total de 24.906 ha, de los que en torno al 48,69 % se corresponde con la superficie protegida bajo la figura de Parque Natural.

Los límites del espacio protegido fueron establecidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, si bien fueron posteriormente precisados por el Decreto 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor de Granada.

2.2. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Generar flujos económicos netos hacia el Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica.
- Mejorar la rentabilidad de los sectores productivos existentes.
- Mejorar la Publicidad y Difusión del Parque Natural.

Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.

- Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación del Parque Natural respecto a otros ámbitos territoriales, todo ello en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos, lo que implicará una mejora de la rentabilidad de los sectores productivos existentes.
- Será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos, que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, el carácter comarcal y la igualdad de género, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque Natural.
- La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad debe ser también una finalidad del Desarrollo Sostenible. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierra de Huétor.

2.3. Proceso de elaboración

El proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor ha seguido el esquema que se muestra.

2.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor se constituyó



mediante Resolución, de 24 de Abril de 2018, de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, estando formado por:

- x La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Granada.
- x El Director Conservador del Parque Natural Sierra de Huétor.
- x La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Granada. La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible.
- x Un/a representante del Órgano Territorial con competencias en Agricultura y Ganadería en la provincia de Granada.
- x Un/a representante del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Granada.
- x Un/a representante del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Granada.
- x Una persona en representación de cada uno de de los Grupos de Desarrollo Rural que se encuentra en el área de Influencia Socio-Económica.
- x Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en la provincia de Granada.
- x Una persona en representación de de cada uno de los Centros de Apoyo Empresarial (CADE) que se encuentra en el Área de Influencia Socio- Económica del Parque Natural Sierra de Huétor.
- x Una persona en representación de los Ayuntamientos que forman parte del Área de Influencia Socio-Económica.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:

- Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.

Finalmente, tras el tratamiento de todos los aportes recibidos y con el fin de favorecer nuevamente la participación, se ha puesto a disposición de los interesados una primera versión del Plan a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Tras dicha publicación se ha informado a través de correo electrónico, proporcionando en dicho envío una ficha que facilite recoger las propuestas, así como su valoración e incorporación al documento, según el caso.

2.3.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el punto tercero, apartado 1, del Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una fase de Participación Social. El Objetivo de esta fase es tener una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo mas amplia y representativa posible, tanto en la fase estratégica del Plan, como en el Seguimiento evaluativo del mismo.

Las Convocatorias fueron llevadas a cabo por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del



Territorio, el procedimiento, la forma y los objetivos para convocar los foros de participación fueron acordados por el grupo de Trabajo a fecha 30 de Octubre de 2018.

La participación realizada para elaborar el presente Plan de Desarrollo Sostenible se ha estructurado en cuatro eventos; dos de ciudadanía, otro de turismo-servicios y el último, sector productivo-emprendedores.

Foro	Lugar	Fecha	Temas Tratados
Ciudadanía	Huétor Santillán Casa de la Cultura	29/11/18	Relación entre ciudadanía y Parque Natural, uso público del espacio (recreativo, deportivo, cultural...). Infraestructuras (residuos, agua, energía, movilidad...). Aspectos sociales del desarrollo (desigualdad, empleo, género...)
Turismo y Servicios	Alfacar Centro de Servicios Sociales y Comunitarios	10/12/18	Hostelería, comercio, artesanía, servicios turísticos, turismo activo, uso público y educación ambiental, patrimonio cultural...
Sector Primario e Industrial	Beas de Granada Casa de la Cultura	13/12/18	Agricultura, ganadería, aprovechamientos forestales, caza, industria de transformación...

El objetivo final perseguido de esta fase con la realización de estos talleres de trabajo, ha sido el involucrar a los asistentes, en el desarrollo de la fase Inicial del II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierra de Huétor, así como la presentación de propuestas, dificultades encontradas y posibles actuaciones que contribuyan a mejorar su actividad- vida en el ámbito del Plan.

2.4. Objetivos generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación, tanto el desarrollado dentro del Grupo de Trabajo, como en las mesas de participación, ha permitido generar los Objetivos Generales del Plan, los cuales responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan y como resultado ha generado la siguiente tabla.

Objetivos Generales
1.-Valorizar el patrimonio natural y cultural como base para el crecimiento y desarrollo sostenible local.
2.-Divulgar y promover acciones de educación ambiental.
3.-Impulsar la transformación, valorización y diversificación del tejido productivo asociado al empleo local.
4.-Mejorar las infraestructuras y equipamientos del área de influencia socioeconómica
5.-Fomentar la coordinación interinstitucional e incentivar la comunicación entre administración y población.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos. De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:

Relación de objetivos y líneas de actuación del Plan

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Valorizar el patrimonio natural y cultural como base para el crecimiento y desarrollo sostenible local.	1.1. Refuerzo de la Identidad territorial asociada al Parque Natural.
	1.2. Inventario y valorización del patrimonio cultural, histórico, y urbanístico de los municipios del área de influencia socioeconómica.
2. Divulgar y promover acciones enfocadas a educación ambiental.	2.1. Plan de gestión educativa orientado al sector medio ambiental
	2.2. Apoyo e impulso a la creación de empresas y/o asociaciones enfocadas a la Educación Ambiental.
	2.3. Fomento del Voluntariado Ambiental con actividades de acercamiento al Medio Natural.
3. Impulsar la transformación, valorización y diversificación del tejido productivo asociado al empleo local.	3.1. Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local.
	3.2. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales.
	3.3. Fomento del emprendimiento vinculado al espacio natural protegido.
	3.4. Gestión Integral de los Montes del Parque Natural Sierra de Huétor.
	3.5. Impulso a la implantación de distintivos de calidad en los productos locales.
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del área de influencia socioeconómica	4.1. Mejora de las infraestructuras y comunicaciones.
	4.2. Creación y adaptación de Equipamientos de Uso Público.
5. Fomentar la coordinación interinstitucional e incentivar la comunicación entre administración y población.	5.1. Refuerzo del apoyo a las instituciones locales en proyectos intermunicipales.
	5.2. Promoción sinergias entre administraciones.
	5.3. Simplificación de trámites y actualización de la normativa asociada a la gestión procedimental del Parque Natural.
	5.4. Mejora de la calidad en procesos de atención y acercamiento a la ciudadanía.

2.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se detallan a continuación.

1.- MODERNIZACIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE HUÉTOR.

- 1.1 Refuerzo de la Identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.2 Creación y Adaptación de los equipamientos de Uso Público.

2.- GESTIÓN CONJUNTA DEL PARQUE NATURAL Y AYUNTAMIENTOS EN SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

- 1.1 Refuerzo de la Identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 5.1. Refuerzo del apoyo a las instituciones locales en proyectos intermunicipales.
- 5.2 Promoción de sinergias entre administraciones
- 5.4 Mejora de la calidad en procesos de atención y acercamiento a la ciudadanía.

3.- FOMENTO DEL ECOTURISMO.

- 1.1 Refuerzo de la Identidad territorial asociada al Parque Natural
- 2.2 Apoyo e impulso de la creación de cooperativas y empresas enfocadas a la Educación Ambiental
- 2.3.Fomento del Voluntariado Ambiental con actividades de acercamiento al Medio Natural.

4.- APOYO A LA DIFUSIÓN CULTURAL DESDE LAS ASOCIACIONES UBICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA Y EDICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA DAR A CONOCER Y PUBLICITAR EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.

- 1.1 Refuerzo de la Identidad territorial asociada al Parque Natural
- 2.2 Apoyo e impulso a la creación de cooperativas y empresas enfocadas a la Educación Ambiental.
- 2.3.Fomento del Voluntariado Ambiental con actividades de acercamiento al Medio Natural.

5.- PROYECTOS DE IDENTIFICACIÓN, IMPULSO Y PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.

- 1.1 Refuerzo de la Identidad territorial asociada al Parque Natural
- 1.2 Inventario y valorización del patrimonio cultural, histórico y urbanístico de los municipios del AIS.
- 3.3 Fomento del emprendimiento vinculado al Espacio Natural Protegido.
- 5.2 Promoción de sinergias entre administraciones

6.- MEJORA Y PUESTA EN VALOR DE LOS NÚCLEOS URBANOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

- 1.2 Inventario y valorización del patrimonio cultural, histórico y urbanístico de los municipios del AIS.
- 3.3 Fomento del emprendimiento vinculado al Espacio Natural Protegido.
- 4.1 Mejora de las Infraestructuras y Comunicaciones.
- 5.1. Refuerzo del apoyo a las instituciones locales en proyectos intermunicipales.

7.- FORMACIÓN REGLADA EN EL ÁMBITO FORESTAL/MEDIO AMBIENTAL.

- 2.1 Plan de gestión educativa orientado al sector medio ambiental.
- 3.3 Fomento del emprendimiento vinculado al Espacio Natural Protegido.



8.- COORDINACIÓN ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA PARA PONER EN MARCHA ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

- 2.1 Plan de gestión educativa orientado al sector medio ambiental.
- 2.3.Fomento del Voluntariado Ambiental con actividades de acercamiento al Medio Natural.

9.- IMPULSAR LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y EMPRENDEDORES CON PROYECTOS Y PROGRAMAS VINCULADOS AL ÁMBITO RURAL.

- 2.2 Apoyo e impulso a la creación de cooperativas y empresas enfocadas a la Educación Ambiental.
- 3.3 Fomento del emprendimiento vinculado al Espacio Natural Protegido.
- 3.4 Gestión integral de los montes del Parque Natural Sierra de Huétor.
- 5.1. Refuerzo al apoyo a las instituciones locales en proyectos intermunicipales.
- 5.4 Mejora de la calidad en procesos de atención y acercamiento a la ciudadanía..

10.- ORDENACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y OCIO QUE TRANSCURRAN POR EL INTERIOR DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.

- 2.3.Fomento del Voluntariado Ambiental con actividades de acercamiento al Medio Natural.
- 3.4 Gestión integral de los montes del Parque Natural Sierra de Huétor
- 4.2 Creación y Adaptación de los equipamientos de Uso Público.

11.- ESTABLECER POLÍTICAS DE ACERCAMIENTO DE LA CIUDADANÍA LOCAL CON EL PARQUE NATURAL.

- 2.3. Fomento del Voluntariado Ambiental con actividades de acercamiento al Medio Natural.
- 3.4 Gestión integral de los montes del Parque Natural Sierra de Huétor
- 5.1. Reforzar el apoyo a las instituciones locales en proyectos intermunicipales.

12.- EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES EN LAS ORDENACIONES DE LOS MONTES PÚBLICOS

- 3.1 Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local.
- 3.4 Gestión integral de los montes del Parque Natural Sierra de Huétor
- 3.5 Impulso a la implantación de distintivos de calidad en los productos locales

13.- SIMBIOSIS EMPRESARIAL COMO ESTÍMULO DE LA ECONOMÍA Y DESARROLLO DE LA ZONA

- 3.1 Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local.
- 5.1. Reforzar el apoyo a las instituciones locales en proyectos intermunicipales.
- 5.2 Promoción de sinergias entre administraciones

14.- SIMPLIFICAR Y FACILITAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

- 3.3 Fomento del emprendimiento vinculado al Espacio Natural Protegido.
- 5.3 Simplificación de trámites y actualización de la normativa asociada a la gestión procedimental del Parque



Natural

15.- RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ACTIVIDADES TRADICIONALES.

- 3.3 Fomento del emprendimiento vinculado al Espacio Natural Protegido
- 3.4 Gestión integral de los montes del Parque Natural Sierra de Huétor
- 5.4 Mejora de la calidad en procesos de atención y acercamiento a la ciudadanía

16.- FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A NIVEL LOCAL.

- 3.4 Gestión integral de los montes del Parque Natural Sierra de Huétor
- 5.4 Mejora de la calidad en procesos de atención y acercamiento a la ciudadanía

17.- AUMENTO DE MEDIOS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA , VIGILANCIA, CONTROL, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE NATURAL.

- 1.2 Inventario y valoración del patrimonio cultural, histórico y urbanístico de los municipios del AIS.
- 3.4 Gestión integral de los montes del Parque Natural Sierra de Huétor
- 4.2 Creación y Adaptación de los equipamientos de Uso Público.
- 5.4 Mejora de la calidad en procesos de atención y acercamiento a la ciudadanía

18.- CERTIFICACIÓN FORESTAL VINCULADO A LOS APROVECHAMIENTOS DEL PARQUE NATURAL.

- 3.4 Gestión integral de los montes del Parque Natural Sierra de Huétor
- 3.5 Impulso a la implantación de distintivos de calidad en los productos locales
- 5.3 Simplificación de trámites y actualización de la normativa asociada a la gestión procedimental del P. N.

19.- IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL

- 3.5 Impulso a la implantación de distintivos de calidad en los productos locales

20.- MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS BÁSICOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

- 3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales.
- 4.1 Mejora de las Infraestructuras y Comunicaciones.
- 4.2 Creación y adaptación de los Equipamientos de Uso Público.

21.- FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y/O GANADERA ECOLÓGICA O MÁS SOSTENIBLE CON EL ESPACIO

- 3.1 Promoción de la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local.
- 3.2 Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la transformación, comercialización y promoción de sus productos locales.
- 3.3 Fomento del emprendimiento vinculado al Espacio Natural Protegido

2.6. Planificación relacionada

Para la elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica se ha tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación de territorio y con la sostenibilidad ambiental, aquellos planes sectoriales de índole socioeconómicos, que afectan a los municipios del área de influencia y relacionados con la siguientes materias: medio ambiente y agua, ordenación del territorio, agricultura, turismo, economía, infraestructuras y emergencias.

2.7. Selección de alternativas razonables

A la hora de implementar medidas adicionales en los Parques Naturales que permitan una política de conservación compatible con el desarrollo económico, se deben buscar alternativas encaminadas a la sostenibilidad, por ello la “Alternativa Cero” la opción de no implementar un Plan de Desarrollo Sostenible no se considera oportuna habida cuenta que el plan es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Una vez planteada la necesidad de acometer la redacción del Plan de Desarrollo Sostenible, éste se puede plantear desde tres perspectivas diferentes y una cuarta integradora.

Alternativa 1 prioridad social: en esta alternativa, se prioriza el desarrollo social y el mantenimiento de la población local en el territorio, frente a la conservación de los ecosistemas y el desarrollo económico de la zona.

Esta alternativa choca en primer lugar, no ya con las finalidades del plan, sino con la propia Ley 2/1989 de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se

establecen medidas adicionales para su protección, que en su Artículo 20.4, establece como objetivo de los entonces llamados Planes de Desarrollo Integral: “*la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica del territorio de conformidad con lo dispuesto en el Plan de ordenación de los recursos Naturales y el Plan rector de uso y Gestión.*”

Por su parte, un mayor desarrollo social, con mejores infraestructuras y servicios y mayor equidad, pero que no lleve aparejado un desarrollo económico, no generaría nuevas oportunidades de desarrollo económico para las nuevas generaciones en las zonas deprimidas del interior. Esto favorecería su emigración, con lo que estos territorios ahondarían en el proceso de despoblamiento que sufren, el desequilibrio social presente entre las diferentes poblaciones del ámbito socioeconómico se acentuaría y con ello se pondría en peligro el objetivo que inicialmente se buscaba.

Alternativa 2 prioridad económica: en esta alternativa, se prioriza el desarrollo económico, aunque ello puedan conllevar un deterioro del medio ambiente local o la generación de mayores desequilibrios sociales en las poblaciones locales del territorio.

Al igual que en la alternativa anterior, la no consideración de la protección ambiental en el desarrollo de las medidas de desarrollo económico choca frontalmente con la Ley 2/1989 de 18 de julio, en su artículo 20.4. Igualmente choca con la propia concepción del Plan de Desarrollo Sostenible, que contempla el Espacio Natural como motor de desarrollo socioeconómico del territorio. Un desarrollo a espaldas del mismo, supone una clara contradicción frente al fin último del PDS. Por su parte, un desarrollo con base en los recursos y servicios que el parque ofrece, pero que traiga como consecuencia la degradación de los mismos, no podrá ser sostenible a largo plazo.

Por su parte, si no se preserva y garantiza el equilibrio social en el territorio, el desarrollo económico podría conllevar un incremento en los desequilibrios territoriales, con poblaciones asentadas y con un desarrollo económico sostenido, frente a otras abocadas a procesos de despoblación y de pérdidas de los servicios mínimos. En el caso del presente PDS, esta situación podría fácilmente producirse entre los municipios costeros y los de interior. Con ello se iría contra una de las finalidades del propio Plan: “*la protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad.*”

Alternativa 3 prioridad ecológica: en esta alternativa, se prioriza la conservación del medio ambiente frente al desarrollo económico del territorio o frente al desarrollo social de sus habitantes. La conservación del Parque Natural es objeto propio del PORN y del PRUG, que marcan las limitaciones y ordenan los usos dentro del espacio protegido con el fin de preservar los recursos naturales y los servicios ecosistémicos que aporta el parque a la sociedad andaluza.

El PDS, sin embargo, tiene un fin distinto, que no debe entrar en contradicción con los anteriores instrumentos de planificación, pero sí ser complementario a los mismos. Un PDS que primara la conservación frente al desarrollo socioeconómico sería un documento reiterativo, sin utilidad ninguna, dado que para ello ya se cuenta con los mencionados PORN y PRUG.

Alternativa 4 equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo: en esta alternativa, se contempla la necesidad de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos ámbitos,

como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: *“Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.”*

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

Tal y como establece el Acuerdo de Formulación del Plan, el proceso de elaboración incluye una fase de participación, con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados la concepción del Plan. El objetivo ha sido lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, así como establecer los escenarios necesarios para contrastar las diferentes visiones del desarrollo que pudieran tener los diferentes colectivos, para poder llegar al modelo antes seleccionado. Con esta metodología se logra una mayor implicación del territorio en el plan, así como una mayor comprensión de la alternativa seleccionada, al haber sido discutida en el foro y resultar de un proceso en el que las posturas enfrentadas han expuesto sus motivaciones, para llegar finalmente a un punto de equilibrio en el que se contemplen las tres vertientes del desarrollo.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de la participación, tanto en la fase de elaboración estratégica y propositiva del Plan, así como en el futuro seguimiento y evaluación del mismo. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades. Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de las alternativas ambiental, social y económicamente más viables, tomando en consideración las aportaciones recibidas a través del proceso de participación pública.

La participación en la elaboración del PDS se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación y de ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el PDS.

Se han llevado a cabo 4 foros de participación temáticos durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, con 82 asistentes, que agrupan a diferentes sectores sociales y económicos: sector agroganadero y forestal, turismo, emprendimiento y servicios y ciudadanía en general.

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.



La metodología de participación de los foros se ha desarrollado, tras una breve presentación e introducción a la definición, objetivos y alcance del Plan de Desarrollo Sostenible, en dos partes:

- ✓ Identificación de problemas y oportunidades. Una primera parte estuvo dedicada a realizar un diagnóstico de los temas tratados en el foro correspondiente a cada actividad, identificando de forma colectiva problemas y oportunidades para su desarrollo. Para ello, cada participante indicó problemas que encuentran en el desarrollo de su actividad, dificultades para que esta sea sostenible u oportunidades del territorio que no se están aprovechando. Estas ideas fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de problemas y oportunidades del sector en el ámbito.
- ✓ Propuesta de soluciones y actuaciones. Una segunda parte estuvo dedicada a dar respuesta a los problemas y oportunidades identificados en la primera parte. De nuevo, cada participante indicó soluciones o actuaciones, que fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de propuestas.

Fruto de los foros y de las opiniones expresadas se han detectado una serie de “Problemas-Necesidades”, 67 en concreto y otras 46 “Soluciones y Actuaciones”.

De estas aportaciones una vez agrupadas por tipología y con el fin de descartar la menor cantidad de propuestas, en aquellos casos en los que ha sido posible se han reorientado para cumplir con los criterios establecidos en la visión holística e integradora que se impulsa; así surgen las 21 medidas que finalmente se han incluido en el plan y que en su selección, se han considerado los siguientes aspectos:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Un efecto ambiental de regeneración de los ecosistemas y conservación de la biodiversidad, recuperando la función ecológica de los elementos naturales del territorio.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- La cohesión territorial. El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Su potencial capacidad para estabilizar la población local y atraer a las nuevas generaciones al territorio.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores. Revitalización de los sectores económicos tradicionales.
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ecosistémicos que aporta el Parque.

Por su parte se han descartado aquellas medidas que supusieran un desequilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo:

- Medidas que supongan una merma o cortapisa al desarrollo económico.
- Medidas que supongan un deterioro del medio ambiente y sus recursos naturales (sobreexplotación de los acuíferos, superación de la capacidad de acogida turística, economía



lineal frente a circular...)

- Medidas que supongan un aumento del desequilibrio social para la población local, al promover economías que se desliguen del territorio y de sus habitantes.
- Medidas inviables técnica o económicamente.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Valorizar el patrimonio natural y cultural como base para el crecimiento y desarrollo sostenible local.
- ✓ Impulsar la transformación, valorización y diversificación del tejido productivo asociado al empleo local.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica:

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 21 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental. Los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos y solventados en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental:

- ✓ el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- ✓ la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- ✓ consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.
- ✓ cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en



materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.

- ✓ autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 21 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en los sucesivos Programas Operativos; por ello descartadas las “Alternativas Uno, Dos y Tres”, el desarrollo de las Medidas propuestas, deberán desarrollarse en base a alternativas que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas. Estas actuaciones deberán considerar a su vez, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:

- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en las mejores condiciones, utilización de energías renovables, eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión, desertificación y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales y freno a los incendios forestales.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, medidas de ahorro y eficiencia en el uso, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas, garantizando la conectividad territorial y ecológica y conservando y recuperando la biodiversidad, al tiempo que se potencian los servicios ecosistémicos del territorio.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparar el parque para mitigar los efectos negativos del cambio climático. Promover la eficiencia de los recursos, alentando el paso a una economía circular, que minimice las emisiones y fomente el desarrollo de las energías renovables.
- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.
- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.
- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos...

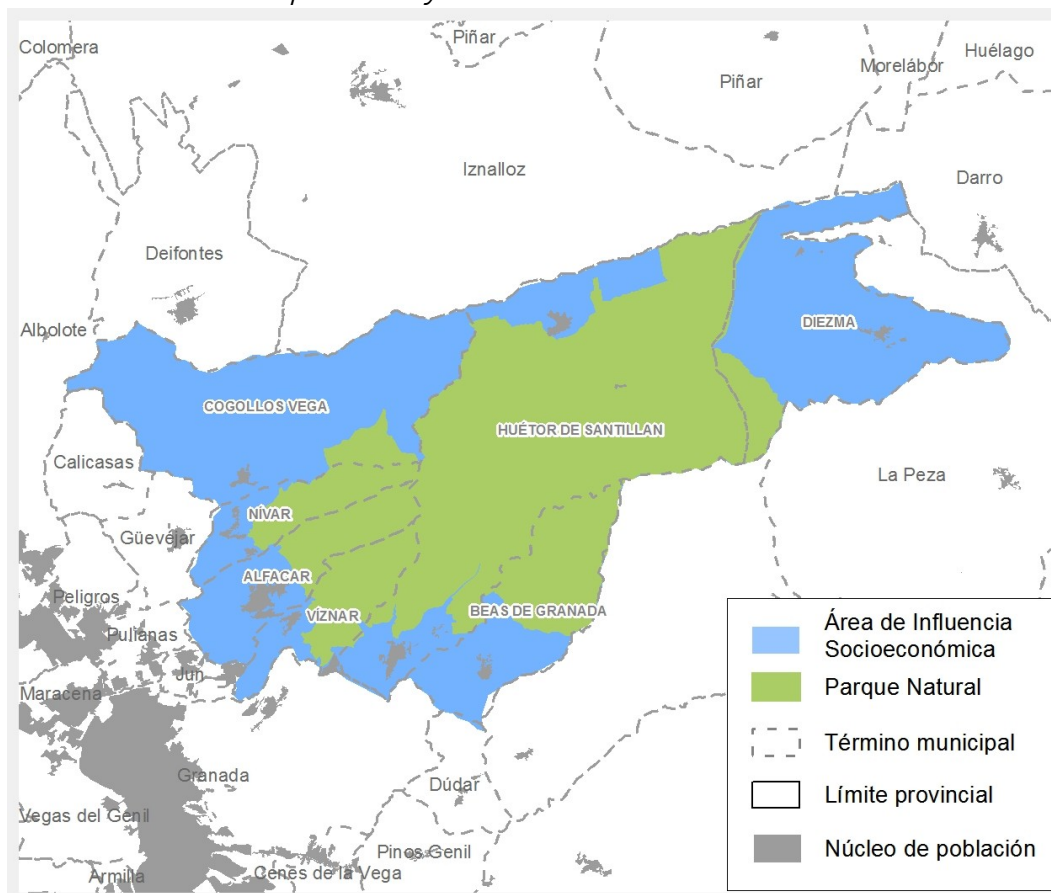
3

Objetivos del Plan y coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio y con la sostenibilidad ambiental

3.1. Encuadre territorial

El Parque Natural Sierra de Huétor abarca una superficie total de 12.128 ha. y se distribuye por los municipios de Alfacar, Viznar, Beas de Granada, Cogollos Vega, Nívar, Huétor Santillán y Diezma, que se extienden por el centro de la provincia de Granada, muy próximo a la capital y perteneciente a la comarca conocida como “Vega de Granada”, salvo Diezma, perteneciente a la comarca de “Guadix”. Su área de influencia socioeconómica la forman como establece el propio Acuerdo de Formulación, los términos íntegros de los municipios que participan del espacio protegido y abarca una superficie total de 24.906 ha.

Parque Natural y área de influencia socioeconómica



Fuente:Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

Área de influencia socioeconómica

Cogollos Vega	5.001,0	20,1	280,45	5,6	2,3
Diezma	4.197,2	16,8	416,07	9,9	3,4
Huétor Santillán	9.352,1	37,5	7.891,81	84,4	65,1
Nívar	1.115,6	4,5	676,54	60,6	5,6
Víznar	1.298,2	5,2	859,86	66,7	7,1
Total	24.916,6	100	** Expresión incorrecta **	48,7	** Expresión incorrecta **
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía-Red de Información Ambiental de Andalucía.					

3.2. Las características y problemas medioambientales en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Clima

Se trata de una zona de clima seco, con distribución irregular de las lluvias y temperaturas relativamente extremas, propias de un clima mediterráneo de montaña media. Esto condiciona en gran medida la distribución de las comunidades vegetales, tanto altitudinalmente como con respecto a su situación en las laderas.

El complejo montañoso de Huétor posee unas precipitaciones superiores a las de las altiplanicies y depresiones que la rodean, siendo ésta una de las características que definen la singularidad e importancia de este Parque Natural.

El relieve, junto con los vientos dominantes del oeste, provoca que la mayor parte de las lluvias se produzcan en las zonas central y septentrional, que coinciden en su mayoría con terreno calcáreo de alta permeabilidad.

El aumento de las precipitaciones desde las cotas inferiores hacia las cotas más elevadas favorece que, en los lugares más umbríos y a partir de una cierta altura, puedan aparecer pequeños rodales de antiguos bosques caducifolios cuyos representantes más numerosos y representativos en el Parque Natural son los quejigos (*Quercus faginea*), que exigen precipitaciones superiores a los 600 mm anuales y que se pueden encontrar en la Cañada del Moro, Cueva del Sol, Cortijo Nuevo, Cuerda de los Gitanos, Cerro del Corzo, Cerro del Carbonero, Collado de las Minas, Cerro Garay, Los Torcales y otros lugares. Estos bosques dominaron en otros tiempos, respondiendo a un macroclima más húmedo imperante en la región mediterránea.

La principal característica termométrica es la acusada continentalidad del espacio natural y sus zonas adyacentes, con diferencias de temperatura entre invierno y verano superiores a 15 °C, tanto entre las máximas como entre las mínimas. La Sierra de Huétor se sitúa entre la isoterma anual de 11 °C y 15 °C.

Dentro del Parque Natural se identifican, desde el punto de vista de la bioclimatología, al menos dos pisos: el supramediterráneo subhúmedo y seco, y el mesomediterráneo seco. Para cada uno de estos pisos

bioclimáticos se distinguen tres niveles: inferior, medio y superior, que se establecen para explicar la distribución de algunos taxones que no se ciñen a un piso completo, sino a alguno de sus niveles.

3.2.2. Geomorfología y relieve

Geológicamente, los terrenos que forman el espacio protegido se encuadran dentro de las cordilleras Béticas, que constituyen la zona más meridional de las formaciones que se crearon durante la orogenia alpina. Estas cordilleras se dividen en zonas internas y zonas externas y éstas, a su vez, en zona Bética y Circumbética, y en Prebética, respectivamente. La complejidad de la geología de este Parque Natural se debe a estar situado en un área límite entre diferentes unidades geológicas, conformada en la siguiente estructura:

- Zona Bética del Complejo Alpujárride (interna): Se localiza por toda la región central y meridional del Parque Natural. Está constituida por mantos de cabalgamiento, de carácter carbonatado, cuyas series estratigráficas tienen un tramo inferior de esquistos y filitas, y un tramo superior calizo dolomítico.
- Zona Bética Complejo Maláguide (interna): Sus afloramientos aparecen en una franja situada inmediatamente al sur de Diezma, extendiéndose por los valles del río Bermejo y del arroyo de las Perdices y del río Fardes. Incluye cuatro formaciones o tramos con los siguientes materiales: tramo de grauwacas, pizarras, conglomerados y “calizas alabeadas”, datadas en las edades Devónico-Carbonífero; tramo de pelitas, areniscas y conglomerados rojos de edad Permo-Trías; tramo de areniscas anaranjadas; y tramo de areniscas y margas abigarradas y dolomías.
- Zona Circumbética (interna): Se encuentra localizada dentro del Parque Natural al sur de Sierra Arana. Se llama así por encontrarse rodeando la zona anterior. Incluye la unidad de Cañamaya, que aparece al norte en Collado Rojo, con formaciones de dolomías, calizas y areniscas; y la unidad del Despeñadero, con dolomías, calizas blancas y margas rojas de la Era Terciaria.
- Zona Subbética (externa): Comprendidas en esta zona, dentro del Parque Natural aparecen dos unidades pertenecientes al dominio Subbético, la unidad de Sierra Arana con calizas blancas y margosas y la unidad de la Mora con dolomías, calizas y margas, presentándose esta unidad como ventanas tectónicas bajo los Alpujárrides.

Desde el punto de vista geomorfológico, hay que destacar múltiples zonas donde afloran abundantes materiales calizos que sufren el modelado kárstico, siendo relativamente abundantes las oquedades. Algunas llegan a alcanzar dimensiones considerables, constituyendo cuevas y simas que han sido frecuentemente visitadas, como son la Cueva del Agua y Cueva del Gato.

Otro elemento de interés son las “Agujas”, resultado de las diferentes resistencias de los materiales a la erosión hídrica, quedando los materiales más duros en las partes más elevadas, dando lugar a pináculos verticales. Éstas constituyen elementos de interés paisajístico y turístico, como es el caso de las cumbres del Llano del Fraile.

En general el Parque Natural Sierra de Huétor posee unos suelos pobres y escasamente desarrollados, con procesos edafogenéticos que ocurren de forma muy ralentizada debido principalmente a la dureza de las rocas calizas y las elevadas pendientes que existen por todo el territorio. Se puede afirmar que los suelos que ocupan la mayor parte de la sierra son poco aptos para la agricultura, aunque responden bien a las plantaciones forestales, apareciendo muy alterados históricamente por la acción humana.

3.2.3. Hidrografía

En el ámbito del Parque Natural no existe ninguna masa de agua designada como masa de agua artificial o muy modificada. Esto es consistente con el hecho de tratarse de un espacio natural, cabecera hidrográfica de media montaña, que no alberga ningún embalse ni poblaciones en su interior, y por tanto con un bajo nivel de presión antrópica, lo que contribuye a la preservación de los recursos hídricos. El estado global de las masas de aguas superficiales (masa ES050MSPF011012020, Río Fardes aguas arriba del embalse Francisco Abellán) es clasificado como “bueno”, siendo el estado ecológico y biológico “muy bueno”, y el estado químico “bueno”. El estado de las aguas subterráneas es igualmente bueno.

Desde la perspectiva hidrogeológica la Sierra de Huétor se presenta con unos materiales de alta permeabilidad, al tratarse mayoritariamente de rocas calizas y dolomías con un alto grado de fisuración y karstificación. Así, según el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir se diferencian tres masas de agua subterráneas diferentes:

- Sierra Arana (ES050MSBT000053000) en el margen septentrional,
- La Peza (ES050MSBT000053100),
- Depresión de Granada Norte (ES050MSBT000053201) en un pequeño extremo sur-occidental del espacio.

3.2.4. Paisaje

Las unidades paisajísticas constituyen un claro referente de integración metodológica del conjunto de valores y características del espacio natural. En esta imagen global sobresalen los profundos surcos Fluviales, resacas cumbres del Norte y Oeste (Sierra Arana) y continuación del paisaje Kárstica de los Montes de Granada.

Las unidades paisajísticas se encuentran distribuidas irregularmente. Su determinación ha tenido en cuenta; las formaciones geomorfológicas, los elementos naturales más llamativos o apreciados por la población; los hitos históricos incorporados al paisaje natural en el pasado y la posición y lugar del observador/a que proporcionan interesantes panorámicas.

Se han identificado las siguientes unidades de Paisaje:

- Matorral arbolado con coníferas y formaciones densas de coníferas, formados por repoblaciones llevadas a cabo a lo largo del siglo pasado por la administración estatal, siendo el paisaje dominante frente a otras formaciones de arbóreas. Destaca la zona Suroeste.
- Matorral arbolado de quercíneas y formaciones densas de quercíneas, formado principalmente por especies propias del género *Quercus* (*faginea*, *rotundifolia* y *coccifera*). Además unido a estas formaciones, destaca la caída tardía de las hojas de quejigos o marcescencia, lo que arroja una variedad cromática singular.
- Blanquiales y roquedos, se presenta como factor predominante la ausencia de vegetación, resaltando el sustrato geológico junto con el estrato arbustivo. El área más extensa se localiza en el Norte del Parque Natural, coincidiendo con las estribaciones de Sierra Arana, apareciendo además otras zonas importantes como el Pico del Calabozo y el Calar Blanco, situados por debajo del Puerto de la Mora, así como las inmediaciones de las localidades de Alfacar y Fuente Grande.

- Superficie afectada por el Incendio de 1993, desde el punto de vista paisajístico destaca en la actualidad su regenerado de pinar y encinar, aunque en su momento supuso efectos sobre el paisaje provocados por los intensos procesos erosivos post-incendio.

La zona afectada se localiza en dos zonas dentro del Parque Natural en el borde suroriental. La más extensa es la que incluye el Cerro de Buenavista, con una superficie próxima a 700has. La segunda, de menor extensión, se localiza entre la Cuevecilla del Negro y el cortijo de la Venta, con una superficie afectada entorno a 100has.

- Corredor Autovía A-92. Destaca el enclave lineal por dos motivos. El primero por ser una cuenca visual que permite la visualización en su recorrido, de suroeste a noreste, donde se puede apreciar una síntesis o secuencia del conjunto paisajístico del Parque Natural. Y el segundo por su fragilidad paisajística, provocando que se presenten zonas muy degradadas por acción humana en los márgenes y trazados del mismo.

3.2.5. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del área de influencia socioeconómica son:

- ✓ Sierra de Huétor

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

3.2.6. Red Natural 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Siguiendo esta Ley, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan o programa se deberá incorporar, entre otros, el principio de precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45 que: "Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, ...".

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y LIC propuestos

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las Propuestas LIC que, de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo. La denominación de cada una de las ZEC registradas se recoge a continuación

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ZEC
ES6140003	Sierra de Huétor	X
ES6140015	Barrancos del Río De Aguas Blancas	X
ES6140006	Sierra de Arana	X

En el ámbito del plan no hay ZEPAs.

3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Son espacios, cuya figura actúan como condicionante ambiental de carácter severo

En el ámbito del plan no hay

3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPAs, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/ de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas).

En el ámbito del plan no hay

3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias".

En el ámbito del plan no hay

3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

Se recogen, aquellos hábitats naturales que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992,



relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats y Anexos), tal y como establecen el artículo 3.1 de la misma y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Y se complementa con el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)**, con hábitats tanto dentro y como fuera de los límites de la Red Natura 2000.

Código	Denominación
1430	Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea)
4060	Brezales alpinos y boreales.
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos.
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion.
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
8310	Cuevas no explotadas por el turismo.
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i> .
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .
9530	Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos.
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos.
91B0	Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i> .
91E0	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> .

* Habitat prioritario

3.2.11. Catálogo de Humedales

En el ámbito del Plan no hay humedales incluido en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla que se presenta a continuación se incorpora la siguiente información:

- Identificación de las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).
- Identificación de las especies incluidas en la Directiva hábitat, Directiva Aves y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad pero no incluidas en las normas que desarrollan los listados y catálogos vigentes, tal y como se explica en la metodología.
- La categoría de amenaza aplicable en función de la normativa de protección. Cuando la especie se identifica en más de un catálogo y/o listado la categoría que prevalece será aquella que represente un mayor grado de protección.
- Tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
Amelanchier ovalis	Protección especial	Moderado
Arenaria alfacarensis	Protección especial	Moderado
Centaurea monticola	Protección especial	Moderado
Centaurea nevadensis	Vulnerable	Severo
Festuca elegans	Protección especial	Moderado
Helianthemum raynaudii	Protección especial	Moderado
Moehringia intricata subsp. tejedensis	En peligro de extinción	Severo
Narcissus bujei	Protección especial	Moderado
Rothmaleria granatensis	Protección especial	Moderado

Especie	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
Salix eleagnos	Protección especial	Moderado
Sorbus aria	Protección especial	Moderado
Taxus baccata	Protección especial	Moderado
Viburnum lantana	Protección especial	Moderado

Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Actitis hypoleucos	Protección especial	Moderado
Alcedo atthis	Protección especial	Moderado
Alytes dickhilleni	Vulnerable	Severo
Aquila chrysaetos	Protección especial	Moderado
Ardea cinerea	Protección especial	Moderado
Ardea purpurea	Protección especial	Moderado
Austropotamobius pallipes	Vulnerable	Severo
Boetersiella sturmi	Protección especial	Moderado
Bubulcus ibis	Protección especial	Moderado
Calidris minuta	Protección especial	Moderado
Charadrius dubius	Protección especial	Moderado
Charadrius hiaticula	Protección especial	Moderado
Ciconia nigra	En peligro de extinción	Severo
Discoglossus jeanneae	Protección especial	Moderado
Egretta garzetta	Protección especial	Moderado
Falco peregrinus	Protección especial	Moderado
Gyps fulvus	Protección especial	Moderado
Hieraaetus fasciatus	Vulnerable	Severo
Himantopus himantopus	Protección especial	Moderado

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Macrothele calpeiana	Protección especial	Moderado
Miniopterus schreibersii	Vulnerable	Severo
Myotis blythii	Vulnerable	Severo
Myotis emarginatus	Vulnerable	Severo
Myotis myotis	Vulnerable	Severo
Nycticorax nycticorax	Protección especial	Moderado
Pandion haliaetus	Vulnerable	Severo
Pelodytes ibericus	Protección especial	Moderado
Podiceps cristatus	Protección especial	Moderado
Recurvirostra avosetta	Protección especial	Moderado
Rhinolophus euryale	Vulnerable	Severo
Rhinolophus ferrumequinum	Vulnerable	Severo
Tringa nebularia	Protección especial	Moderado
Tringa ochropus	Protección especial	Moderado
Triturus pygmaeus	Protección especial	Moderado

3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

Código	Denominación árbol singular	Municipio
264	Olivo de García Lorca	Alfacar
267	Pinsapo del Vivero de Alfaguara	Alfacar

Código	Denominación arboleda singular	Municipio
54	Pinsapar de Barranco Umbría	Víznar
62	Cedros del Vivero de la Alfaguara	Alfacar

3.2.14. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural:

Denominación Monte Público	Matrícula
Dehesa de Beas	GR-10029-JA
Barcinas, Lote II	GR-10504-JA
Puerto Lobo	GR-11002-JA
Montes del Puerto La Mora	GR-11108-JA
Peña Cabrera, Holopos y Sillar Baja	GR-11512-JA
Monte de La Peza	GR-30009-AY
Dehesa de la Alfaguara	GR-30011-AY
Sierras de Viznar	GR-30018-AY
Sierras de Cogollos Vega	GR-30021-AY
Sierra Umbria	GR-30029-AY
Cruz Baja	GR-30090-AY
Monte del Pueblo	GR-50001-AY
Monte de Deifontes	GR-70026-AY

3.2.15. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

Código vía	Denominación Vía Pecuaria
18050003	VEREDA DEL CAMINO REAL
18063004	CAÑADA DE LA CRUZ DE LOS DORNAJOS
18024001	CAÑADA REAL DE QUENTAR A GRANADA
18067004	CORDEL DEL CERRO DE LA MINA
18050002	VEREDA DE LA RAYA DE DEIFONTES Y COGOLLOS
18087012	CAÑADA REAL DE LA CUESTAS DE LAS CABRAS A TILALVA
18066003	VEREDA DE LA RAYA DE COGOLLOS

Código vía	Denominación Vía Pecuaria
18111001	CAÑADA REAL DE ALFACAR A GRANADA
18067005	CORDEL DE RIO FARDES
18011002	CORDEL DEL ARZOBISPO
18154004	CORDEL DE LA MATRIQUERÍA Y CUEVA DE LAS PALOMAS
18099003	CAÑADA REAL DE TILALVA
18099002	CAÑADA REAL DE SIERRA ARENA A QUENTAR
18050001	CAÑADA REAL DE LA ATALAYA
18144001	CAÑADA REAL DE COGOLLOS VEGA A ALFACAR
18067003	CAÑADA DE RAMBLA SECA
18154001	CAÑADA REAL DE LOS POTROS
18024002	CORDEL DEL COLLADO DE PUERTO BLANCO
18067007	COLADA DE ALBUÑUELAS
18099001	CAÑADA REAL DE VÍZNAR A SILLAR BAJA
18168002	CAÑADA REAL DE HUÉTOR SANTILLANA A DUDAR
18067002	CAÑADA REAL DE LAS PARIHUELAS O DEL REY
18154002	CAÑADA REAL DE RAMBLA SECA
18154003	CAÑADA REAL DEL REY
18189001	CAÑADA REAL DE LA CUNA
18067006	CORDEL DE MATRIQUERIA Y LA CUEVA DE LAS PALOMAS
18087002	VEREDA DEL BARRANCO DEL ABOGADO
18067001	CAÑADA REAL DE LOS POTROS
18011001	CAÑADA REAL DE LA LOMA DE JUN
18189002	CORDEL DE LA FUENTE GRANDE

3.2.16. Inventario Andaluz de Georrecursos

Los Georrecursos identificados en el ámbito de análisis y la denominación de cada uno de estos elementos se presenta en la tabla siguiente:



Código	Descripción del Georrecurso	Paraje
264	Serie del Triásico superior de Fuente Grande	Fuente Grande-Collado de la Rata
274	Serie Jurásica del Cortijo Moralejo	Cortijo del Moralejo
282	Fraile de Beas	Cerro del Fraile
287	Serie Triásico/Jurásico inferior de Collado Rojo	Collado Rojo
657	Ventana tectónica del Cerro del Pulpito	Cerro del Pulpito
653	Cascada, cañón y manantiales de Prado Negro	Tajo de Despeñadero
655	Lapiaz del Puerto de la Mora	Los Dientes de la Vieja
646	Nacimientos del río Darro	Valle del río Darro

3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico.

Patrimonio cultural inmueble

Municipio	Elementos Inventariados	BIC	Recursos arqueológicos	Recursos arquitectónicos	Recursos etnológicos	Recursos incluidos en dos tipologías
Alfacar	10	4	7	4	1	2
Beas de Granada	12	9	2	2	9	1
Cogollos Vega	9	4	8	4	-	3
Diezma	12	5	10	2	1	1

Municipio	Elementos Inventariados	BIC	Recursos arqueológicos	Recursos arquitectónicos	Recursos etnológicos	Recursos incluidos en dos tipologías
Huétor Santillán	26	24	-	5	21	-
Nívar	4	2	3	1	-	-
Víznar	5	2	1	5	2	3

Fuente: Base de datos de Patrimonio Inmueble de Andalucía (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico).

Nota: Los totales no coinciden con los parciales por municipios como consecuencia de que algunos inmuebles corresponden a dos términos municipales y en el total se contempla una única sola vez. Igualmente, algunos recursos están catalogados por más de una clasificación.

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- ✓ Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- ✓ Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- ✓ Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- ✓ En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica, deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta,



dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a las Delegación Territorial afectada como a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presunto cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Delegaciones Territoriales como a la Secretaría General de Patrimonio Cultural a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por esta Dirección General competente, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales correspondientes, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la



Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

3.2.18. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administración hidráulica andaluza para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

3.3. Condicionantes Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla.

3.4. Evolución del Medio Ambiente

En el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Bateria de Indicadores Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente, se tratan de datos referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias nos pueden servir de guía si queremos analizar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor, si bien no existe unos indicadores concretos para ninguno de los parques naturales.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse.

4

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

4.1. Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

La efectiva integración ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica se ha logrado a través de incorporación en el mismo en unos sólidos principios y criterios ambientales marcados por la Unión Europea. De esta forma en la elaboración del mismo se han considerado los siguientes documentos y las líneas de actuación son coherentes con los objetivos y directrices indicados a continuación:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)

Los recursos naturales sustentan el funcionamiento de la economía europea y mundial y nuestra calidad de vida. Estos recursos incluyen materias primas tales como los combustibles, los minerales y los metales, sin olvidar también los alimentos, la tierra, el agua, la biomasa y los ecosistemas. Los recursos sufren una presión cada vez mayor. No se puede continuar con nuestro actual modelo de uso de los recursos.

En respuesta a estos cambios, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para garantizar el crecimiento y el empleo en Europa. Generará grandes oportunidades económicas, mejorará la productividad, reducirá los costes y aumentará la competitividad. Es preciso desarrollar nuevos productos y servicios y encontrar nuevos modos de reducir los insumos, minimizar los residuos, mejorar la gestión de las reservas de recursos, cambiar los patrones de consumo, optimizar los procesos de producción y los métodos empresariales y de gestión y mejorar la logística. Ello contribuirá a fomentar la innovación tecnológica, impulsar el empleo en el sector de las tecnologías verdes, en plena expansión, mantener el comercio de la UE, incluida la apertura de nuevos mercados, y beneficiar a los consumidores con unos productos más sostenibles.

La utilización más eficiente de los recursos nos ayudará a alcanzar muchos de los objetivos de la UE. Será clave para progresar en la lucha contra el cambio climático y lograr nuestro objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.



Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:

- Mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- Identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la Unión Europea;
- Garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- Luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica asume todos los fundamentos de esta comunicación de la Unión Europea en las medidas que afectan a los recursos naturales, Medida 13 “Simbiosis empresarial como estímulo de la economía y desarrollo de la zona”.

4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final)

Esta estrategia tiene por objeto detener antes de 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas de la Unión Europea, definiendo seis objetivos prioritarios. Las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor son coherentes con las líneas de actuación de los siguientes objetivos de esta Estrategia:

- Conservación y restauración de la naturaleza
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios
- Sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura
- Uso sostenible de los recursos pesqueros
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.
- Afrontar la crisis de la biodiversidad

En este caso, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica contribuye especialmente a dar cumplimiento al objetivo de conservación y restauración de la naturaleza, lo que también conlleva la lucha contra las especies exóticas invasoras, así como a preservar los ecosistemas y sus servicios promoviendo su uso sostenible, como es el caso de prácticas de sostenibles agrícolas y de aprovechamientos forestales, Línea de Actuación 3.4. “Gestión Integral de los Montes del Parque Natural Sierra de Huétor”

4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la



Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el periodo 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace considera necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible,



y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”. Objetivo 1 “Valorizar el patrimonio natural y cultural como base para el crecimiento y desarrollo sostenible local”.

4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
 - x Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 2010, y:
 - x Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio. Medida 18 “Certificación forestal vinculado a los aprovechamientos del Parque Natural”.

4.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de



planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.17 de este Estudio Ambiental Estratégico.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica.

4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, el impulso a la ecoinnovación, la lucha contra el cambio climático y la protección y conservación de los paisajes.

Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

Área 1: Información ambiental

- Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos



- Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Área 3: Gestión integral del medio natural

- Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- Promover la protección sanitaria de la fauna.
- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- Poner en valor los georrecurso andaluces.
- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- Defender el patrimonio público forestal.
- Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.



- Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

La Medida 1 del PDS “Valorizar el patrimonio natural y cultural como base para el crecimiento y desarrollo sostenible local” se identifica claramente con los objetivos del Plan de Medio Ambiente de Andalucía

4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza



Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la EADS 2030 de “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”, ello es coincidente con Objetivos, Líneas de Actuación y Medidas del PDS del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica y contribuye a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía circular, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

La tabla adjunta, relaciona las estrategias recogidas en el EADS 2030, con las medidas previstas en el Plan de Desarrollo Sostenible, poniendo de manifiesto un alto grado de coincidencia.



Medidas y EADS 2030													
Medidas PDS	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y TIC	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
Apoyo a la difusión cultural desde las Asociaciones ubicadas en el Área de Influencia Socioeconómica y edición de material didáctico para dar a conocer y publicitar el Espacio Natural Protegido.													
Proyectos de identificación, impulso y puesta en valor turístico del patrimonio histórico y cultural.													
Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica.													
Formación Reglada en el ámbito Forestal-Medio Ambiental.													
Coordinación entre los centros educativos del Área de Influencia Socioeconómica para poner en marcha actividades educativa.													
Impulsar la creación de pequeñas empresas y emprendedores con proyectos y programas vinculados al ámbito rural.													
Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del Espacio Natural Protegido													



Medidas y EADS 2030													
Medidas PDS	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y TIC	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
Establecer políticas de acercamiento de la ciudadanía local con el Parque Natural.													
Ejecución de Planes Especiales en las ordenaciones de los montes públicos.													
Simbiosis empresarial como estímulo de la economía y desarrollo de la zona.													
Simplificar y facilitar los trámites administrativos.													
Recuperación y puesta en valor de actividades tradicionales.													
Fortalecer la participación ciudadana a nivel local.													
Aumento de medios y personal para la limpieza, vigilancia, control, gestión y mantenimiento del Parque Natural.													
Certificación forestal vinculado a los aprovechamiento del Parque Natural.													
Impulso a la implantación de la marca Parque Natural.													
Mejora de Infraestructuras de comunicaciones, telecomunicaciones y servicios básicos del área de influencia socioeconómica.													



Medidas y EADS 2030													
Medidas PDS	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y TIC	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
Fomento de la producción agrícola y/o ganadera ecológica o más sostenible con el espacio													



4.2.3. Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático

El cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica, y social. Ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono, con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la sustitución progresiva de energías fósiles por renovables, y con la generalización de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó en 2002 la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, documento que ha servido de guía para la acción del gobierno de Andalucía en este ámbito, y que está formada por un conjunto de medidas a ejecutar desde los distintos departamentos del Gobierno andaluz. Estas medidas son la aportación andaluza a la Estrategia Española ante el Cambio Climático. Sus objetivos son:

- Mejorar el conocimiento sobre el cambio climático en Andalucía.
- Garantizar la adecuada coordinación institucional.
- Mejorar y adaptar la normativa autonómica.
- Analizar la vulnerabilidad e impactos del cambio climático en diversos sectores.
- Establecer medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en nuestra Comunidad.

En dicha Estrategia se encuadra el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, desarrollado a su vez a través de tres Programas de trabajo: Programa de mitigación, Programa de adaptación y Programa de comunicación.

Más recientemente se ha aprobado la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen. Esta ley tiene como finalidad la lucha frente al cambio climático y hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y a tales efectos su objeto es:

- ✓ Establecer los objetivos y medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la capacidad de los sumideros de CO₂, todo ello teniendo en cuenta los objetivos que al respecto marquen la Unión Europea y el Gobierno de España, para llevar a cabo una transformación ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.
- ✓ Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos.
- ✓ Definir, en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, el marco normativo para la incorporación de la lucha contra el cambio climático en las principales políticas públicas afectadas, de acuerdo con los conocimientos técnicos y científicos disponibles.
- ✓ Impulsar la transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, basada en la promoción de un sistema energético andaluz descentralizado, democrático y sostenible cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad.
- ✓ Reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático, así como crear los instrumentos necesarios que ayuden a reforzar las capacidades públicas de

respuesta a estos impactos.

- ✓ La adaptación de los sectores productivos e incorporar el análisis de la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático en la planificación del territorio, los sectores y actividades, las infraestructuras y las edificaciones.
- ✓ Fomentar la educación, investigación, el desarrollo y la innovación en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.
- ✓ Promover la participación ciudadana y la información pública de la sociedad andaluza en la elaboración y evaluación de las políticas contenidas en la presente ley.
- ✓ Fijar los objetivos de reducción de emisiones difusas en Andalucía.
- ✓ El fomento y la difusión del mejor conocimiento técnico-científico en materia climática y la incorporación de las externalidades en los procesos de análisis coste-beneficio.

En este orden, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático.

4.2.4. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la ‘economía verde’ y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales, el Objetivo 3 “Impulsar la transformación, valorización y diversificación del tejido productivo asociado al empleo local” es plenamente coincidente con la generación de empleo.



4.2.5. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Huétor

Aprobado mediante Decreto 100/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor.

Los objetivos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Huétor se han establecido en el marco de dos directrices elementales:

- La conservación de los recursos naturales de forma compatible con el desarrollo de los diversos usos y actividades que tienen lugar en el Espacio Natural Protegido.
- La contribución al establecimiento de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Constituyen Objetivos específicos del presente Plan de Ordenación de Recursos Naturales los siguientes:

- ✓ Garantizar la conservación de los ecosistemas y de las especies autóctonas de flora y fauna, en particular, la de los hábitats y especies catalogados de interés comunitario.
- ✓ Asegurar el mantenimiento de la cubierta forestal y favorecer la evolución de las masas de repoblación hacia los tipos de formaciones vegetales maduras propias de la zona.
- ✓ Asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos, tanto en las actividades tradicionales como en las nuevas que se desarrollen.
- ✓ Fomentar el acercamiento de los visitantes a los valores naturales y culturales del Parque Natural, de forma ordenada y segura, mediante su puesta en valor, y promoviendo el desarrollo de una conciencia social favorable a la conservación y al uso sostenible del medio natural.
- ✓ Mantener el valor del espacio como área de esparcimiento en la naturaleza de la ciudad de Granada y su entorno metropolitano.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de la población del Parque Natural y su entorno, generando condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, así como estimular la participación de dicha población en la conservación de los valores naturales.
- ✓ Promover la corrección de los déficits ambientales, la restauración paisajística, la lucha contra la erosión y la recuperación de elementos abandonados para nuevos usos.
- ✓ Garantizar la corrección de los déficits ambientales de los núcleos habitados dentro del Parque Natural, y controlar las edificaciones e infraestructuras que se deban ubicar en el espacio, asegurando su compatibilidad con la conservación de los recursos y su adaptación al entorno.

Una vez descritos los puntos claves del PORN, se concluye que este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra de Huétor, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.

4.2.6. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor.

Siendo el instrumento que desarrolla la planificación ambiental, el Plan Rector de Uso y Gestión tiene por objeto genérico concretar las previsiones efectuadas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, detallando la forma de proceder para las diferentes zonas y las diversas actividades.

Constituyen objetivos específicos del presente Plan Rector de Uso y Gestión los siguientes:

- ✓ La conservación de los hábitats de interés ecológico, en especial los recogidos en el Anexo I de la

Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, y los hábitats de las especies de fauna recogidos en su Anexo II y su Anexo IV, así como de las especies recogidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril. En especial, se tendrán en cuenta los hábitats y especies catalogadas como prioritarias.

- ✓ El incremento de la irregularidad, la heterogeneidad y diversidad en especies de las masas forestales de origen artificial.
- ✓ La conservación, incremento y recuperación de las poblaciones de trucha común, cangrejo de río autóctono en aquellos tramos fluviales donde han desaparecido,
- ✓ El mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.
- ✓ El mantenimiento de la calidad del paisaje y la regeneración de las zonas degradadas por las explotaciones mineras.
- ✓ El freno a los procesos erosivos detectados en el entorno de las Infraestructuras.
- ✓ Promover un correcto uso y explotación de los terrenos de cultivo del Parque.
- ✓ Fomentar la ganadería extensiva, con razas y variedades adaptadas a las condiciones locales, y manejo compatible con la conservación de los demás recursos del Parque.
- ✓ El control de las poblaciones introducidas de ciervo, de forma que su presencia sea compatible con los demás usos y actividades en el Parque y en su entorno.
- ✓ La regeneración de las canteras y áreas mineras abandonadas.
- ✓ La potenciación del turismo rural, fomentando la actividad de empresas de ocio y tiempo libre, de manera ordenada y controlada, sin deterioro de los recursos naturales.
- ✓ Establecer un modelo de ordenación del uso público para el Parque Natural ajustado a la dinámica del turismo rural.
- ✓ Contribuir a la formación de la conciencia ambiental de los visitantes, que valore la conservación del patrimonio natural y cultural del Parque Natural.
- ✓ Garantizar que las actividades de uso público se desarrollen de forma segura para el visitante.
- ✓ Acercar a la población escolar, al habitante y al visitante el patrimonio natural y cultural del Parque, utilizándolos como recurso educativo.
- ✓ Contribuir a generar condiciones socioeconómicas que favorezcan el desarrollo de la zona y el bienestar de sus habitantes.
- ✓ Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos del Parque Natural, que puedan facilitar la gestión del espacio.
- ✓ Fomentar el empleo de energías renovables para los usos y aprovechamientos a desarrollar en el Parque Natural.

Una vez descritos los puntos claves del PRUG, se concluye que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra de Huétor, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.



4.2.7. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.



El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible. Además de la descripción de la coincidencia que se realiza en el PDS, en la tabla adjunta se relacionan las medidas del PDS, con las condiciones y objetivos del POTA.

Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Modernización de señalética en el Parque Natural Sierra de Huétor.							
Gestión conjunta del Parque Natural y Ayuntamientos en servicios de Información Turística.							
Fomento del ecoturismo.							
Apoyo a la difusión cultural desde las Asociaciones ubicadas en al Área de Influencia Socioeconómica y edición de material didáctico para dar a conocer y publicitar el Espacio Natural Protegido.							
Proyectos de identificación, impulso y puesta en valor turístico del patrimonio histórico y cultural.							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica.							
Formación Reglada en el ámbito Forestal-Medio Ambiental.							
Coordinación entre los centros educativos del Área de Influencia Socioeconómica para poner en marcha actividades educativa.							
Impulsar la creación de pequeñas empresas y emprendedores con proyectos y programas vinculados al ámbito rural.							
Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del Espacio Natural Protegido							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Establecer políticas de acercamiento de la ciudadanía local con el Parque Natural.							
Ejecución de Planes Especiales en las ordenaciones de los montes públicos.							
Simbiosis empresarial como estímulo de la economía y desarrollo de la zona.							
Simplificar y facilitar los trámites administrativos.							
Recuperación y puesta en valor de actividades tradicionales.							
Fortalecer la participación ciudadana a nivel local.							
Aumento de medios y personal para la limpieza, vigilancia, control, gestión y mantenimiento del Parque Natural.							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Certificación forestal vinculado a los aprovechamiento del Parque Natural.							
Impulso a la implantación de la marca Parque Natural.							
Mejora de Infraestructuras de comunicaciones, telecomunicaciones y servicios básicos del área de influencia socioeconómica.							
Fomento de la producción agrícola y/o ganadera ecológica o más sostenible con el espacio							



4.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada

El ámbito del POT de la Aglomeración Urbana de Granada abarca los municipios de Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cájar, Cenes de la Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Dílar, Fuente Vaqueros, Las Gabias, Gójar, Granada, Güevéjar, Huétor Vega, Jun, Maracena, Monachil, Ogijares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Vegas del Genil, Viznar y La Zubia, todos ellos situados en el entorno de la ciudad de Granada, con una gran variedad de problemáticas y de espacios geográficos diferenciados, de los cuales solo Alfacar y Viznar, se encuentran en el Parque Natural Sierra de Huétor.

En este plan se definen una serie de Objetivos Generales que esquemáticamente son:

- ✓ Potenciar las funciones a desarrollar en la aglomeración urbana de Granada y favorecer su integración en los principales ejes de desarrollo económico españoles y comunitarios.
- ✓ Mejorar la articulación externa de la aglomeración urbana, tanto con el resto de las aglomeraciones urbanas andaluzas, como con el exterior de la Comunidad Autónoma y aprovechar sus ventajas relativas de posición y accesibilidad.
- ✓ Estructurar y organizar el complejo sistema de asentamiento y optimizar las condiciones de accesibilidad y conectividad internas.
- ✓ Preservar los espacios con valores medio-ambientales, paisajísticos, productivos, históricos o culturales de la aglomeración y garantizar el aprovechamiento de las potencialidades existentes.
- ✓ Potenciar el uso y disfrute colectivo de la aglomeración, dotándola de un sistema verde, integrado en el esquema de articulación territorial, y ligado a los espacios de valor natural y ambiental existentes.

Son objetivos coherentes con el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor, ya que prestan especial atención entre otras cuestiones a proteger los espacios con valores naturales y ambientales, atendiendo a la degradación, señalando las áreas susceptibles de protección por sus valores naturales y ambientales, se establecerán los usos de cada área y las normas que limiten las intervenciones. Restaurar los espacios degradados ambientalmente, identificando las áreas que deben ser objeto de programas específicos y dictar normas vinculantes que impidan la continuidad del proceso de degradación, al tiempo que se protege el paisaje de la aglomeración y restaurar los espacios dañados paisajísticamente, son también una meta del Plan.

Todo ello en un POT en el que se determinan una serie de Estrategias, en las que se especifican los objetivos generales expuestos anteriormente.

- ✓ Racionalizar el consumo de Recursos Ambientales.
 - Proteger los espacios con valores naturales y ambientales.
 - Restaurar los espacios degradados ambientalmente.
 - Proteger el paisaje de la aglomeración.
 - Restaurar los espacios dañados paisajísticamente.
 - Racionalizar el consumo de agua en la aglomeración.
 - Restaurar el drenaje superficial de la aglomeración.



- ✓ Adecuar la estructura territorial a la ciudad funcional.
 - Completar la red viaria de carácter nacional-regional y de aglomeración.
 - Mejorar y completar la red viaria de carácter local-supramunicipal.
 - Racionalizar y mejorar las instalaciones ferroviarias.
 - Construir el sistema de espacios libres de la aglomeración.
 - Completar las instalaciones del ciclo del agua para toda la aglomeración.
 - Racionalizar la gestión integral del agua en la aglomeración.
- ✓ Promover la ordenación coordinada de los núcleos urbanos.
 - Establecer el sistema de núcleos de población de la aglomeración.
 - Jerarquizar el sistema urbano de la aglomeración.
 - Establecer el escenario posible de crecimiento poblacional.
 - Compatibilizar la ordenación global de las áreas conurbadas.
 - Establecer la ordenación general de las áreas estratégicas.
 - Proteger las áreas con valores arqueológicos, arquitectónicos y urbanos de interés para la aglomeración.
- ✓ Garantizar la prestación adecuada de dotaciones y servicios a los ciudadanos.
 - Adecuar el transporte público supramunicipal a la demanda de los ciudadanos.
 - Mejorar y adecuar los canales principales de transporte público.
 - Coordinar los equipamientos básicos con la jerarquía urbana del ámbito.
 - Garantizar las reservas para los equipamientos básicos supramunicipales.
 - Establecer reservas para las dotaciones generales de la aglomeración.
 - Posibilitar la desconcentración de los servicios terciarios.
- ✓ Potenciar los recursos productivos territoriales.
 - Proteger los suelos de alto valor productivo agrícola.
 - Mejorar el sistema de regadío de la Vega de Granada.
 - Reservar suelos para las infraestructuras intermodales de transporte de mercancías.
 - Vincular el uso de los suelos estratégicos para las actividades productivas.
 - Reservar suelos para un parque industrial ligado al Campus de Salud.
 - Potenciar la descentralización de las actividades del sector servicios

La articulación territorial del POT de la Aglomeración Urbana de Granada con una fuerte incidencia en la infraestructuras de servicios urbanos, transporte, redes de abastecimiento de agua y energía, gestión de residuos, etc, no es ajena a valorar ambiental de los espacios y es coherente con el PDS en la articulación de los mismos de forma ordenada y compatible, a la vez que respetuosa con el entorno. Debe ser una práctica intentar mejorar el orden espacial e integrar los planes sectoriales de las diferentes



administraciones, logrando un desarrollo sostenible del conjunto del territorio.

4.2.9. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada

Dicho Plan tiene como finalidad determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la Provincia, siendo estos, el paisaje y las bellezas naturales; los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo.

Para lograr su finalidad protectora, el Plan determina las zonas de la Provincia que debe someterse específicamente a protección; señala los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienta los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran; y fija normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

Se concluye que este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con el PEMFP de Granada.

4.2.10. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.

Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.

Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.

Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas

Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones

Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.

Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, son especialmente atendidos desde el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

4.2.11. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada



de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- Contribuir al cambio de modelo social.
- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- Promover un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio.



4.2.12. Plan Forestal Andaluz

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Partiendo de estas premisa, se plantean una serie objetivos:

- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal
- ✓ Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO₂
- ✓ Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- ✓ Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales
- ✓ Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- ✓ Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- ✓ Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces
- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- ✓ Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación
- ✓ Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran

y diversificar el paisaje rural

- ✓ Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- ✓ Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica
- ✓ Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza principios, que junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales, conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natural, promover la educación ambiental y con todo ello “facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso”, son especialmente atendidos desde el Plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

4.2.13. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisociable de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción



local.

Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica, y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local, la Línea 4.2 “Creación y adaptación de equipamientos de uso público” es un buen ejemplo.

4.2.14. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa
- Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

Respecto a la cohesión territorial:

- Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas



- Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- Protección de la cultura ligada a las dehesas

Respecto a la conservación de los ecosistemas:

- Conservación del arbolado de las dehesas
- Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
- Conservación del suelo de las dehesas
- Conservación de la biodiversidad de las dehesas

Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:

- Mejora de la coordinación en I+D+i+F
- Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.

Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa

- Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
- Planificación integral en las explotaciones de dehesa
- Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

La presencia de dehesas en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos naturales, como la Línea 3.4 “Gestión integral de los montes del Parque Natural Sierra de Huétor” o la Medida 12 “Ejecución de planes especiales en la ordenaciones de los montes públicos”

4.2.15. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020

El objetivo central del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía es el siguiente: “Consolidar la sostenibilidad integral y la competitividad del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo de calidad y desarrollo económico”.

Y como Objetivos Generales se establecen los siguientes:

- Definir estrategias y políticas para implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla el turismo y que garantice la cohesión territorial.
- Potenciar el tejido empresarial turístico y generar empleo estable y de calidad.
- Impulsar la creación y difusión de productos que divulguen y pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos de los distintos territorios de nuestra Comunidad, procurando la complementariedad y la liberación de sinergias entre los distintos segmentos, la imagen de la calidad de los espacios turísticos y la implicación de la población local en la experiencia turística.
- Vincular la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral

de la calidad en los destinos, la innovación dentro del tejido empresarial, especialmente la tecnológica y la formación y transferencia de conocimiento entre sus profesionales.

- Promover un proceso de integración entre la planificación y la gestión, que permita adaptarse a la evolución de la coyuntura económica impulsando con ello el crecimiento diferencial de una oferta y demanda con mayor valor añadido.
- Establecer mecanismos de participación efectivos entre los actores implicados en el modelo de desarrollo turístico, que fomenten el reconocimiento social del turismo y que generen espacios e instrumentos de cooperación en el ámbito de la decisión, la gestión y la financiación.
- Favorecer la rehabilitación integral de destinos maduros del litoral, la mayor innovación y puesta en valor de la oferta de interior, así como incentivar los destinos sostenibles emergentes, mejorando nuestra oferta tradicional.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconomía en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos generales del Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020 sean asumidos en los planteamientos del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones. Así se percibe en el Objetivo 3 “Fomento del Ecoturismo”, Medida 5 “Proyectos de identificación, impulso y puesta en valor turístico del patrimonio histórico y cultural”

4.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios. Objetivo 4 “Mejorar las infraestructuras y equipamientos del área de influencia socioeconómica”.



4.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
- Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la

puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.

4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio, como la Medida 21 “Fomento de la producción agrícola y/o ganadera ecológica o más sostenible con el espacio”

4.2.18. Planificación Implicada.

Además de la planificación detallada anteriormente el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor
	Plan de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000 del Parque Natural
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica Guadalquivir 2015-2021
	Plan Especial de sequía en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
Plan Forestal Andaluz	
Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía	

Planificación Implicada	
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan Andaluz de Acción por el Clima
	Plan Andaluz de Caza
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía, 2010-2019
	Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada
	Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada
Agricultura	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía. Horizonte 2020
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Plan Director del Olivar Andaluz
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
	Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía 2014-2020
Economía	Agenda para el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
Infraestructuras	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020-RIS3 Andalucía
	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020.
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicación de Andalucía 2020
Salud	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

5

Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos

5.1. Efectos sobre el medio ambiente

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica se han relacionado el nivel inferior de planificación, que son los Programas de Actuación del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad y se han incluido dos factores socioeconómicos de crucial importancia, como son el empleo y la economía. Estos factores ya se incluyeron en el Documento Inicial Estratégico sometido a amplia consulta de las Administraciones implicadas en el Plan.

Por cada medida se indica si la misma tiene un efecto favorable (+) sobre el factor estudiado, un efecto desfavorable (-) o la medida no influye en dicho factor (o). Tener un efecto favorable significaría que para ese factor el resultado de la aplicación del Plan sería positivo. Para cada efecto desfavorable sobre los parámetros a estudiar se han incorporado medidas que fundamentalmente previenen dicho impacto negativo.

Ante la posibilidad de que alguna de las medidas propuestas puedan tener un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados en posibles efectos sobre los hábitats y las especies animales y vegetales que en ellos se encuentran, así como en las personas que habitan el ámbito del Plan, está debe contar con alternativas que permitan compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente, buscando alternativas en el desarrollo de las actividades económicas y de las infraestructuras necesarias para el mismo, que no provoquen un deterioro ambiental.

Siguiendo en la línea anterior, desarrollo no significa la utilización creciente de recursos naturales, por ejemplo, materias primas o el propio territorio, sin tener en cuenta la degradación de los activos de la naturaleza, por ello es preciso definir cuáles son los parámetros en los que debe inscribir este plan y definir como vamos a prevenir cualquier efecto negativo.

CÓDIGO MEDIDA

1.- MODERNIZACIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE HUÉTOR.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	+	+

Esta medida de modernización intenta actualizar los hitos ambientales y turísticos del Parque, así como en una mejora del impacto paisajístico que generan las señales actuales y una mejora de la eficiencia de las mismas, también procurando una mayor durabilidad y reducción en la generación de residuos.

La mejora de los equipamientos es importante al proporcionar una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural. Es por ello que la misma se considera positiva para la calidad de vida, el empleo, la economía y las infraestructuras. La mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos en ningún momento deben suponer un deterioro de los lugares en los que estén enclavados, preservando en todo momento los valores ambientales y contribuyendo con su regulación a su protección.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Los equipamientos objeto de mejora tendrán en cuenta que los materiales empleados respeten el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

- Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.
- Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.
- Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales
- Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.
- Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

2.- GESTIÓN CONJUNTA DEL PARQUE NATURAL Y AYUNTAMIENTOS EN SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

El desarrollo de las actuaciones de comercialización conjunta debe contar con la participación activa y la corresponsabilidad de todas las administraciones y los empresarios del sector, reconociendo las potencialidades del sector y fomentando una estrecha colaboración conjunta de los empresarios y administraciones, por ejemplo marca única para todo el espacio, marca Parque Natural. Son muchas las iniciativas que se pueden activar, web, revistas, portales. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico.

Dar a conocer el Parque en todas sus facetas ambientales y culturales y su divulgación es una herramienta fundamental para potenciar las posibilidades que ofrece el mismo, teniendo un efecto positivo en términos socioeconómicos, pues todo ello redundará en mayores posibilidades de desarrollo siempre que este se realice bajo parámetros de sostenibilidad.

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos, contribuye a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural de los visitantes. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y la visitante.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Estudiar en las zonas de mayor fragilidad ambiental el número máximo de visitantes (capacidad de acogida) que no supongan daños en su protección, articulando sistemas que eviten sobrepasar este número (autorización, acompañamiento de guías, lanzaderas, etc).

Asimismo, complementariamente al desarrollo de la medida y unido al seguimiento de la situación ambiental, se deberá incidir a través de programas de educación ambiental en cuestiones que indirectamente puedan afectar a la situación ambiental en el ámbito del Plan y que se deriven del incremento de visitantes, como es el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc.

Se debe establecer un modelo de turismo sostenible, en el que las actividades a realizar, así como las posibles infraestructuras a implementar, no alteren los ecosistemas del parque y el normal desarrollo de la vegetación y la fauna, al tiempo que sea respetuoso con el paisaje y con recursos como el agua.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

3.- FOMENTO DEL ECOTURISMO.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

En un Parque Natural es fundamental planificar y realizar la ordenación correcta de los usos turísticos, deben ser uno de los motores de desarrollo socioeconómico del parque, pero siempre de forma ordenada y sin que afecte negativamente a los recursos naturales. Gestionar de forma sostenible los recursos del tipo que sean es fundamental en un parque natural. Ello debe tener un efecto positivo tanto en los factores ambientales como socioeconómicos.

Dada la situación actual de desarrollo turístico, mediante la medida se plantea establecer el modelo de turismo sostenible más adecuado para la zona, así como optimizar los esfuerzos de inversión y actuación, se trata de incidir en la sostenibilidad de la actividad

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Se debe establecer un modelo de turismo sostenible, en el que las actividades a realizar no alteren los ecosistemas del parque y el normal desarrollo de la vegetación y la fauna, al tiempo que sea respetuoso con el paisaje y con recursos como el agua. Así tendremos que tener en cuenta la capacidad de acogida del ámbito.

Asimismo, complementariamente al desarrollo de la medida y unido al seguimiento de la situación ambiental, se deberá incidir a través de programas de educación ambiental en cuestiones que indirectamente puedan afectar a la situación ambiental en el ámbito del Plan y que se deriven del incremento de visitantes, como es el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

4.- APOYO A LA DIFUSIÓN CULTURAL DESDE LAS ASOCIACIONES UBICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA Y EDICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA DAR A CONOCER Y PUBLICITAR EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	0

El patrimonio histórico y cultural son recursos turísticos que hay que potenciar. Con esta medida se pretende incluir, promocionar y apoyar los distintos hitos patrimoniales presentes en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural del parque. Además todo ello permite valorizar los cascos urbanos de los pueblos y ciudades del parque.

La educación ambiental tienen una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente y los recursos culturales asociados, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad y favorecerá su puesta en valor, contribuyendo a la creación de empleo, de la economía y mejora de la calidad de vida.

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente y por supuesto al Patrimonio Cultural.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

5.- PROYECTOS DE IDENTIFICACIÓN, IMPULSO Y PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	+

El patrimonio histórico y cultural son recursos turísticos que hay que potenciar. Con esta medida se pretende proteger y restaurar los distintos hitos patrimoniales presentes en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música o teatro, museos, etc. Además todo ello permite valorizar los cascos urbanos de los pueblos del parque y el patrimonio arquitectónico agrario (cortijos, almazaras, etc).

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente y por supuesto al Patrimonio Cultural.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Se han de tener en cuenta en la protección patrimonio cultural, la capacidad de acogida en lo que a visitas se refiere. Por otra parte cualquier obra para la consolidación y mejora del patrimonio cultural y arquitectónico, deberá contar con el oportuno estudio de impacto ambiental.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

6.- MEJORA Y PUESTA EN VALOR DE LOS NÚCLEOS URBANOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	+

El tratamiento y puesta en valor del espacio público urbano repercutirá positivamente sobre el empleo, la calidad de vida y las propias infraestructuras, al tiempo que la rehabilitación deben valorizar el paisaje y el patrimonio cultural.

Las zonas donde se desarrollará la medida se localizan fuera del ámbito de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, concretamente sobre el espacio urbano, por lo que será un incidencia territorial muy localizada.

Son necesarias medidas para revitalizar el espacio público de los núcleos de población principales, que faciliten la vida a la población local y al tiempo añadan un atractivo más para los visitantes, todo ello con una visión integradora del espacio público urbano y el entorno.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las mejoras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados serán coincidentes con los existentes. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajística del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno y se tendrá en cuenta el impacto visual de las posibles obras a realizar.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre infraestructuras.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Planes de Ordenación Urbana de los municipios afectados

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

7.- FORMACIÓN REGLADA EN EL ÁMBITO FORESTAL/MEDIO AMBIENTAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

La mejora de las capacidades formativas de los habitantes del parque, es un objetivo básico, pues la capacitación profesional esta relacionada directamente con la posibilidad de empleabilidad. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten la formación para el empleo cualificado y de calidad, de aquellas actividades relacionadas con la gestión tanto pública como privada del parque. Esta medida se dirige a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales, mediante la articulación de formación reglada, potenciando la Formación Profesional en los centros educativos del ámbito del plan.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

8.- COORDINACIÓN ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA PARA PONER EN MARCHA ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	0	0

La educación en valores ambientales y el acercamiento de los escolares a su entorno, tienen una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente y los recursos naturales y culturales asociados, lo que permitirá una mayor valorización de los aspectos ambientales del parque.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

9.- IMPULSAR LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y PERSONAS EMPRENDEDORAS CON PROYECTOS Y PROGRAMAS VINCULADOS AL ÁMBITO RURAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. Incidiendo especialmente en el trabajo con los jóvenes y mujeres, orientación de las emprendedoras y los emprendedores hacia unas prácticas realistas de creación de empresas; y la utilización de los huecos de mercado detectados; con el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes del territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad. Ello supone un efecto positivo sobre el empleo y la economía.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos. Si bien las actividades que se emprendan y su desarrollo, deberán estar plenamente identificadas con el Desarrollo Sostenible y contarán con un estudio ambiental, que defina sus efectos sobre el medio ambiente y sus medidas correctoras.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión de referencia en el ámbito.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

10.- ORDENACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y OCIO QUE TRANSCURRAN POR EL INTERIOR DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

En un Parque Natural es fundamental planificar y realizar la ordenación correcta de los usos turísticos, deben ser uno de los motores de desarrollo socioeconómico del parque, pero siempre de forma ordenada y sin que afecte negativamente a los recursos naturales. Gestionar de forma sostenible los recursos del tipo que sean es fundamental en un parque natural. Ello debe tener un efecto positivo tanto en los factores ambientales como socioeconómicos.

Dada la situación actual de desarrollo turístico, mediante la medida se plantea establecer el modelo de turismo sostenible más adecuado para la zona, así como a mejorar la gestión del mismo y optimizar los esfuerzos de inversión y actuación, se trata de incidir en la sostenibilidad de la actividad.

A priori no se puede determinar un efecto territorial concreto, y debe ser coherente con los objetivos de promoción que establecen los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Aunque no se prevén efectos negativos. Es básico determinar la capacidad de acogida del parque, para evitar una saturación de visitas, se debe controlar especialmente, el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc. Al tiempo que el desarrollo de nuevas infraestructuras o mejora de las existentes, debe tener su correspondiente estudio de impacto ambiental.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

11.- ESTABLECER POLÍTICAS DE ACERCAMIENTO DE LA CIUDADANÍA LOCAL CON EL PARQUE NATURAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Con la involucración de la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso que derive en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio. Al tiempo debe permitir un impulso al emprendimiento y el asociacionismo entre la población del parque, impulsando foros en los que se planifique el futuro del parque.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

12.- EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES EN LAS ORDENACIONES DE LOS MONTES PÚBLICOS

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	+

Se trata de acciones tanto de protección y mantenimiento de los montes públicos, como de valorización de los productos forestales: biomasa, piña, plantas aromáticas, etc. Con el objetivo de mantener los ecosistemas, al tiempo que realizamos un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno.

Territorialmente se potenciará con criterios de sostenibilidad las zonas establecidas para ello por el PORN, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés comunitario ni especies de fauna o flora. Debiendo contribuir a reducir el riesgo de incendios forestales y mejorar la biodiversidad, facilitando el manejo y las actuaciones de mejora en las formaciones forestales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La ejecución y gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes con el fin de considerar la posible localización de especies de fauna o flora sensibles, y poder establecer así las limitaciones y los criterios de gestión forestal sostenible oportunos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Criterios de gestión de regulación de los aprovechamientos forestales, conservación de la flora y la fauna

Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales, protección de la flora y la fauna

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

13.- SIMBIOSIS EMPRESARIAL COMO ESTÍMULO DE LA ECONOMÍA Y DESARROLLO DE LA ZONA

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin. La utilización de los huecos de mercado detectados; con el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes el territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos. Si bien las actividades que se emprendan y su desarrollo, deberán estar plenamente identificadas con el Desarrollo Sostenible y contarán con un estudio ambiental, que defina sus efectos sobre el medio ambiente y sus medidas correctoras.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión de referencia en el ámbito.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

14.- SIMPLIFICAR Y FACILITAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

La agilización de los tramites administrativos, que no la desaparición de las restricciones existentes, puede suponer un impulso a la actividad económica y por otra parte puede facilitar tramites del conjunto de la población. No tiene repercusión sobre el medio ambiente, pero sí repercute positivamente sobre los factores socioeconómicos, tanto en tramites de particulares como de empresas, con la necesaria coordinación entre administraciones.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

15.- RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ACTIVIDADES TRADICIONALES.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	0

La medida conlleva una apertura canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, al tiempo que permite la conservación de actividades y elementos tradicionales y culturales relacionados con determinados productos, incrementando las oportunidades del mercado de los productos, aumentando el conocimiento y visualización de los mismos por el consumidor. Todo ello posibilitando el incremento de las rentas rurales, aumento del empleo y fijación de la población son efectos positivos desde el punto de vista socioeconómico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

16.- FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A NIVEL LOCAL.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Con involucrar a la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso que derive en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio. Fortalecer la participación en la Junta Rectora del Parque, al tiempo que abrir nuevos canales de participación a la ciudadanía en general.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

17.- AUMENTO DE MEDIOS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA , VIGILANCIA, CONTROL, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE NATURAL.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Las actuaciones de limpieza y vigilancia, tendrán un efecto positivo sobre los aspectos ambientales, así como sobre el empleo, la calidad de vida y la economía, ya que debe servir para la creación de empleo en el área del parque. Todas estas actuaciones ayudarán a la sostenibilidad del parque y pueden incidir en la conservación del mismo positivamente. La adecuación y mantenimiento de los equipamientos del parque, es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. A pesar de ello cualquier actuación contará con las medidas necesarias para evitar impactos sobre la flora y la fauna, así como sobre el conjunto de los ecosistemas presentes en las áreas protegidas. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG y Planes de Gestión en referencia a:

- Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales
- Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.
- Criterios de Gestión sobre Uso Público e Infraestructuras.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

18.- CERTIFICACIÓN FORESTAL VINCULADO A LOS APROVECHAMIENTOS DEL PARQUE NATURAL.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

Se trata de acciones de valorización de los productos forestales: biomasa, piña, plantas aromáticas y medicinales, apicultura, setas, etc. Con el objetivo de mantener los ecosistemas, al tiempo que realizamos un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno, todo ello con la certificación correspondiente. Los productos certificados tendrán previsiblemente más potenciales compradores, ya que existe un mercado muy desarrollado que demandan productos certificados y numerosos gobiernos lo exigen en sus compras.

Territorialmente, la medida tendrá mayor incidencia en las áreas donde los aprovechamientos sean compatibles con la conservación de los valores ambientales, e incluso garantes de los mismos, según determinen los instrumentos de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos. De cualquier modo, tales instrumentos garantizan en cada zona que su desarrollo preserve en todo momento las especies de fauna y flora y los hábitats de interés comunitario. El desarrollo de la medida también contribuirá a reducir el riesgo de incendios forestales y a mejorar la biodiversidad gracias a las actuaciones de mejora en las formaciones forestales, así como a la lucha contra el cambio climático.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La ejecución y gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes con el fin de considerar la posible localización de especies de fauna o flora sensibles, y poder establecer así las limitaciones y los criterios de gestión forestal sostenible oportunos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Aprovechamientos Sostenibles.

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales, protección de la flora y la fauna e infraestructuras viarias.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

19.- IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

La potenciación de la marca asociada al Parque, ya sea la genérica de Marca Parque Natural de Andalucía o las asociadas al territorio presenta efectos positivos sobre la economía y el empleo. Esta medida pretende potenciar tanto los factores económicos como ambientales del parque. La marca Parque Natural suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque.

La marca Parque Natural, aportar valor añadido a los productos y servicios que se ofrecen por parte del parque y de las empresas adheridas a la misma, por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores asociados en línea con los objetivos de conservación y desarrollo de los Espacios Naturales Protegidos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

20.- MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS BÁSICOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	-	0	+	+	+	+

El acceso a las tecnologías de información y comunicación se debe entender como un derecho de la ciudadanía, que además desde el punto de vista económico ayuda a la gestión de las empresas. Sin el adecuado desarrollo de las TICs, las potencialidades del parque, y no solo en el ámbito del turismo, si no también en la comercialización de los productos elaborados, tendrán difícil su promoción al exterior. Por otra parte es básico dotar de unos servicios de calidad a las poblaciones del parque, para mejorar la condiciones de la vida y permitir un desarrollo sostenible dentro del mismo.

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía. Se mejorará y realizarán infraestructuras, que deberán conllevar los estudios de impactos reglamentarios.

No se puede determinar, al respecto, un efecto territorial concreto, si bien no debe afectar a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán contar con los estudios de impacto ambiental y autorizaciones necesarias y minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

- Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.
- Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales
- Criterios de gestión de las infraestructuras.
- Normativa de protección relativas a infraestructuras de telecomunicaciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HUÉTOR

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

21.- FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y/O GANADERA ECOLÓGICA O MÁS SOSTENIBLE CON EL ESPACIO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

Es necesario el apoyo a la producción ecológica frente a otras prácticas más agresivas, dado que este apoyo implicará efectos positivos en el medio ambiente debido al menor impacto de la misma, con una repercusión positiva en el empleo, la calidad de vida, la economía y el desarrollo de infraestructuras.

El fomento de la producción ecológica como alternativa a la intensiva que se lleve a cabo en la actualidad, contribuirá a mejorar la biodiversidad y preservar los valores ambientales en el área de influencia socioeconómica.

El impulso de la producción ecológica es uno de los grandes retos del desarrollo sostenible en los parques naturales. Desde el punto de vista ambiental, frente a otras prácticas más agresivas, implicará efectos positivos, al existir una menor demanda de agua y suelo, una producción menos agresiva sobre los recursos naturales, una menor capacidad de transformar los hábitats, además el uso de abonos o fertilizantes de menor impacto.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y desde el punto de vista socioeconómico, puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

Se desarrollará en las zonas establecidas para ello por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y atendiendo a las consideraciones en relación a los hábitats de interés comunitario y especies que justifican las declaraciones de ZEC, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés comunitario ni especies de fauna o flora.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea. El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además se debe potenciar la utilización de variedades locales y autóctonas en el cultivo.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Normas relativas a Actividades agrícolas

5.2. Efectos sobre el cambio climático

La calidad del aire viene determinada por diversos gases y elementos que se emiten a la atmósfera, de todos ellos, son los Gases de Efecto Invernadero (GEI) son los que afectan de forma directa al problema del calentamiento global. Los gases de efecto invernadero cuyo control se ha marcado la comunidad internacional en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y en el Protocolo de Kioto son: CO₂, CH₄, N₂O, SF₆, y halocarbonos.

En lo que respecta a las fuentes emisoras existen dos grandes grupos:

Fuentes puntuales: Fuentes fijas para las que existe un mercado de derechos de emisión regulado a nivel comunitario. Estas fuentes están reguladas por diversas herramientas de carácter legislativo.

Fuentes difusas: Se contemplan en este sector todas las fuentes no reguladas, que incluyen tanto fuentes fijas, como las pequeñas y medianas industrias, sector residencial, institucional y comercial, etc., como las fuentes móviles, es decir, el tráfico en todas sus versiones y la maquinaria móvil.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 (PAAC) recogió un estudio en el que se expusieron las principales áreas de actuación para la reducción de las emisiones de GEI y la mitigación del cambio climático, que en gran medida guardan relación con las áreas estratégicas de mitigación y adaptación recogidas en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Si bien dicha Ley contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen (Mitigación, Adaptación y Comunicación), hasta el momento se consideran que las citadas áreas de actuación descritas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima poseen plena vigencia para evaluar los efectos de las medidas propuestas.

Tales áreas contemplan un conjunto amplio de objetivos y medidas concretas que se desarrollarán de forma coordinada y complementaria entre las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, proponiéndose en torno a las fuentes difusas de emisiones y sobre la producción y consumo de energía, así como en relación al papel que pueden desempeñar los ecosistemas como sumideros de CO₂. Todas las medidas tendrán efectos positivos sobre la reducción de emisiones de GEI en Andalucía, aunque su efecto sea de carácter más o menos directo.

Las 12 áreas de actuación que contempla el Plan Andaluz de Acción por el Clima, y que se relacionan a continuación con las medidas II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor, son las siguientes:

1. Ordenación del territorio y vivienda

La ordenación del territorio condiciona el sistema de movilidad y transporte, que es una de las principales fuentes de emisión de GEI. El consumo doméstico energético también es un sector importante del consumo de energía final de Andalucía. Se debe incorporar las cuestiones relacionadas con el cambio climático en la planificación territorial y urbanística, lo que va a obligar a adaptar las viviendas y el urbanismo a las condiciones climáticas propias de Andalucía y promocionar en el sector de la vivienda y obra pública la reducción de emisiones GEI.

2. Movilidad y transporte

Actualmente, nuestra sociedad presenta altas necesidades de movilidad que se resuelven de forma mayoritaria con transporte motorizado bastante ineficiente. Por ello a efectos de disminuir las emisiones GEI se hace necesario reducir las necesidades de transporte de mercancías y pasajeros creando proximidad y mejorando la accesibilidad, favoreciendo, además, modelos de movilidad sostenible. Para



ello, se deben realizar medidas que impliquen la realización de planes de movilidad sostenible en todos los ámbitos, cambios modales hacia alternativas menos emisoras de GEI, mejorando el transporte público y las alternativas más sostenibles de la movilidad individual. También se trabajará en el impulso a la producción y uso de biocarburantes con garantías ambientales y sociales.

3. Residuos

Una de las fuentes emisoras de GEI que ha supuesto un aumento considerable de las emisiones es el área de los residuos, aunque supone todavía un porcentaje bajo de las emisiones totales. Además del ahorro energético que supone la reutilización y reciclaje de los mismos, una buena gestión de los residuos supone evitar las emisiones de GEI que acarrea su descomposición además de aprovechar los gases emitidos y los propios residuos para compostaje o generar energía.

4. Turismo, comercio y servicios públicos

La demanda energética de estos sectores supone un aumento en las emisiones asociadas. Se debe adoptar medidas que impliquen disminuir las emisiones de GEI en el comercio, al establecer unos mínimos de movilidad y eficiencia energética en las actividades, así como favorecer las economías locales. La modernización de las instalaciones turísticas va a pasar por mejorar las mismas en términos ambientales haciendo del turismo una actividad más sostenible. En relación con los servicios públicos se trata de fomentar la eficiencia energética y la administración pública se plantea como objetivo convertirse en referente del sector privado en materia de eficiencia energética, gestión óptima de materiales y residuos y aprovechamiento de energías renovables.

5. Agricultura, ganadería y pesca

Las actividades agrícolas, ganaderas, acuícola y pesquera contribuye a un desarrollo más equilibrado del territorio. Con un conocimiento y gestión adecuados este sector puede no solo contribuir a la mitigación, a través de la adecuación de los manejos de uso de la tierra, promoviendo la producción ecológica y el uso más eficiente de recursos en la maquinaria agrícola, ganadera y pesquera, sino que puede convertirse finalmente en un sumidero de CO₂.

6. Procesos industriales

Aunque las grandes instalaciones industriales ya están contribuyendo a la reducción de las emisiones de GEI a través del comercio de derechos de emisión, se pueden conseguir mejoras en mitigación que no impliquen un incremento de costes sino un aumento de la eficiencia, especialmente en la industria que no se encuentra ya regulada.

7. Ahorro y eficiencia energética

El sector energético es la principal fuente de GEI de carácter antrópico. La primera política es la reducción de las demandas energéticas a través de políticas de ahorro y eficiencia. Se debe apoyar la política energética andaluza en materia de ahorro y eficiencia energética con medidas que van desde la reducción de la factura energética de la administración pública hasta el apoyo a nuevos desarrollos tecnológicos y la implantación de los mismos que supongan una mejora en la eficiencia.

8. Energías renovables

Con una disminución de la demanda energética global y sustituyendo combustibles fósiles por fuentes de energía renovables podemos provocar un cambio sustancial en el modelo energético y por tanto una reducción significativa en las emisiones de GEI.

9. Sumideros

La concentración de GEI en la atmósfera depende tanto de la emisión como de la captación. Junto a las medidas que actúan sobre las fuentes de GEI disminuyendo las emisiones también se puede combatir el cambio climático potenciando la captación natural CO₂ para retirarlo de la atmósfera. En particular las políticas de reforestación, de lucha contra incendios forestales y la definición de modelos sostenibles de monte son tres elementos para incrementar la capacidad natural de sumidero de Andalucía.

10. Investigación

Los desarrollos tecnológicos y las buenas prácticas de gestión así como una planificación adecuada nos permitirán mitigar el cambio climático pero las necesidades de actuación frente al cambio climático son aún mayores. Por eso hay que elaborar una política de investigación sobre cambio climático, en este caso centrada en la mitigación, con políticas que nos aportan técnicas más eficaces así como disminución de costes en la lucha contra el cambio climático. Se debe apoyar la colaboración entre sector privado y público para el desarrollo e implantación de nuevas técnicas en Andalucía para avanzar en la búsqueda de alternativas a los combustibles fósiles y convertir la agricultura en un sector clave para la mitigación, sin olvidar las líneas de estudio orientadas a analizar nuevas técnicas de captura de CO₂.

11. Comunicación

Prácticamente la mitad de las emisiones GEI no se producen en instalaciones industriales sino que se generan en los sectores difusos. Cada ciudadano es responsable de un volumen creciente de emisiones GEI por nuestras prácticas en consumo, transporte o comportamiento energético. Es imprescindible que la lucha contra el cambio climático llegue a la ciudadanía y al ámbito doméstico y personal por lo que se deben realizar acciones concretas para sensibilizar y formar e incentivar las acciones pro ambientales de mitigación.

12. Gobernanza

El cambio climático es un problema complejo en el que ciudadanos, gobiernos y empresas estamos involucrados. Es necesario coordinar a todos los actores para luchar conjuntamente, por lo que se proponen medidas para articular las acciones de diferentes instituciones con el fin de luchar contra el cambio climático.

En particular se propone coordinar adecuadamente a todos los órganos de la Junta de Andalucía, hacer partícipe a la Administración local de estas políticas, orientar prioritariamente las acciones políticas de calidad ambiental a la reducción de emisiones GEI y por último, estudiar nuevas herramientas de intervención, como una fiscalidad ecológica aplicada a la mitigación del cambio climático.

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)		
PROGRAMAS II PDS		ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
2	Gestión conjunta del Parque Natural y Ayuntamientos en servicios de Información Turística.	Turismo, comercio y servicios Gobernanza
3	Fomento del ecoturismo.	Turismo, comercio y servicios Gobernanza

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)		
PROGRAMAS II PDS		ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
4	Apoyo a la difusión cultural desde las Asociaciones ubicadas en al Área de Influencia Socioeconómica y edición de material didáctico para dar a conocer y publicitar el Espacio Natural Protegido.	Comunicación Gobernanza
5	Proyectos de identificación, impulso y puesta en valor turístico del patrimonio histórico y cultural.	Ordenación del territorio y vivienda Gobernanza
6	Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica.	Ordenación del territorio y vivienda Gobernanza
7	Formación Reglada en el ámbito Forestal-Medio Ambiental.	Investigación Gobernanza
8	Coordinación entre los centros educativos del Área de Influencia Socioeconómica para poner en marcha actividades educativa.	Investigación Comunicación
9	Impulsar la creación de pequeñas empresas y emprendedores con proyectos y programas vinculados al ámbito rural.	Turismo, comercio y servicios públicos Agricultura, ganadería y pesca Procesos industriales
10	Ordenación de las diferentes actividades de esparcimiento y ocio que transcurran por el interior del Espacio Natural Protegido	Ordenación del territorio y vivienda Turismo, comercio y servicios públicos Gobernanza
11	Establecer políticas de acercamiento de la ciudadanía local con el Parque Natural.	Comunicación Gobernanza
12	Ejecución de Planes Especiales en las ordenaciones de los montes públicos.	Sumideros
13	Simbiosis empresarial como estímulo de la economía y desarrollo de la zona.	Turismo, comercio y servicios públicos Agricultura, ganadería y pesca Procesos industriales
14	Simplificar y facilitar los trámites administrativos.	Gobernanza
15	Recuperación y puesta en valor de actividades tradicionales.	Gobernanza
16	Fortalecer la participación ciudadana a nivel local.	Gobernanza
17	Aumento de medios y personal para la limpieza, vigilancia, control, gestión y mantenimiento del Parque Natural.	Ordenación del territorio y vivienda Gobernanza
18	Certificación forestal vinculado a los aprovechamiento del Parque Natural.	Sumideros
19	Impulso a la implantación de la marca Parque Natural.	Comunicación
20	Mejora de Infraestructuras de comunicaciones, telecomunicaciones y servicios básicos del área de influencia socioeconómica.	Movilidad y transporte
21	Fomento de la producción agrícola y/o ganadera ecológica o más sostenible con el espacio	Agricultura, ganadería y pesca

6

Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico deberá recoger un sistema de seguimiento y evaluación ambiental que vele por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del ámbito del Plan. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.





DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	6	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	6	Anual
Atmósfera						
Emisiones de CO2 por sectores	Kilotonelada de CO2	Cantidad de CO2 emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Informe Medio Ambiente de Andalucía (CAPGyDS).	Cambio climático	3, 6, 10, 20, 21	Bienal
Residuos						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	6, 10, 20	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	6, 10, 20	Anual
Suelo						





DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamientos del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía). (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	3, 5, 6, 10, 12, 17, 20, 21	Bienal
Población						
Densidad de población	nº hab./Km2	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	6	Anual
Mercado Laboral						
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	3, 5, 9, 10, 12, 20, 21	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	3, 5, 9, 10, 12, 20, 21	Trimestral
Empleo verde	Nº personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	3, 5, 12, 21	Bienal
Economía						
Empresas economía verde	nº	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	3, 5, 12, 21	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	nº	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	12, 21	Bienal
Indicadores Organísmicos						
Poblaciones de especies protegidas	nº individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	10, 12, 17, 21	Anual



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Indicadores Paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	10, 12, 17, 21	Anual
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	10, 12, 17, 21	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	10, 12, 17, 21	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	10, 12, 17, 21	Bienal
Naturalidad paisajística	% de superficie natural respecto a la superficie total del ámbito paisajístico (hectáreas)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	10, 12, 17, 21	Bienal

7

Resumen y viabilidad económica

7.1. Resumen

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Espacio Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra de Huétor fue declarado en la misma Ley 2/1989, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, si bien fueron posteriormente precisados por el Decreto 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor de Granada.

A través de Acuerdo de 13 de Septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica.

El Parque Natural Sierra de Huétor abarca una superficie total de 12.128 ha. y se conforma por los municipios de Alfacar, Viznar, Beas de Granada, Cogollos Vega, Nívar, Huétor Santillán y Diezma, que se extienden por el centro de la provincia de Granada, muy próximo a la capital y perteneciente a la comarca conocida como “Vega de Granada”, salvo Diezma, perteneciente a la comarca de “Guadix”. Su área de influencia socioeconómica la forman como establece el propio Acuerdo de Formulación, los términos íntegros de los municipios que participan del espacio protegido y abarca una superficie total de 24.906 ha.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

Como consecuencia de lo anterior, el Plan ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la provincia de Córdoba y la Dirección del Parque Natural.

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el

capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

En la conceptualización y diseño del Plan se ha utilizado el modelo del Capital Territorial, que contempla éste como el resultante de cinco clases básicas: natural, físico-construido, humano, social y de imagen. Según este modelo de interpretación y programación, actuar en un determinado territorio con enfoque de desarrollo sostenible supone analizar las dotaciones de capital existentes, la generación de flujos y los procesos que establecen relaciones reforzadoras o consumidoras de este patrimonio. El papel del Plan debe consistir en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final de proceso de elaboración del Plan los siguientes Objetivos Generales y Líneas de Actuación del mismo.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible



- Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- Evaluación y Seguimiento

En el presente trabajo se estudia individualmente cada medida a implementar, en referencia a parámetros medioambientales (clima y su incidencia en el cambio climático, aire, agua, geología y suelo, vegetación, fauna y paisaje), Salud humana, culturales (patrimonio cultural) y socioeconómicos (empleo, calidad de vida, economía e infraestructuras).

Aunque se describen en el Estudio, la gran mayoría de las medidas a desarrollar tienen un efecto positivo sobre el medio ambiente, sobre el patrimonio cultural y los parámetros socioeconómicos.

Las medidas que impulsan el turismo en el área protegida y aquellas en las que se requieren importantes infraestructuras pueden conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados, por un lado, de un posible deterioro de la naturaleza en el caso de producirse una masificación y saturación de visitantes en las más frágiles (capacidad de acogida), y por otro por los posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente debería ser una prioridad de las Administraciones implicadas.

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico.

7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía